

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE UCAYALI**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2024-OCI/5354-SCC**

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CALLERÍA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CALLERÍA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI**

**OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE
CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,
DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**

**HITO DE CONTROL N° 02 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA
OBRA AL MES DE FEBRERO DE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 DE MARZO DE 2024 AL 27 DE MARZO DE 2024**

TOMO I DE I

PUCALLPA, 01 DE ABRIL DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2024-OCI/5354-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”

HITO DE CONTROL N° 02 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA AL MES DE FEBRERO DE 2024

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
1. Residente presentó y supervisor dio conformidad a valorizaciones que incluyen partidas no ejecutadas por un monto acumulado de s/ 548 677,97, generando el riesgo de afectación al correcto uso de los recursos públicos, desfinanciamiento de la obra e inaplicación de penalidades al contratista y la supervisión de la obra.	
2. Ausencia del ingeniero residente y del especialista en seguridad industrial en la ejecución de la obra, plantel clave del contratista, comprometería la calidad de esta, al no contar con la dirección técnica necesaria; así como, genera el riesgo de que se efectúen pagos por servicios profesionales no prestados e inaplicación de penalidades.	
3. Partidas ejecutadas por el contratista presentan defectos constructivos que conllevan a correcciones y refacciones, generando el riesgo de mala calidad de la obra y mayores plazos para su corrección.	
4. Entidad incumple la normativa que ordena actualizar información del avance de la ejecución de la obra en la página web del sistema nacional de información de obras públicas (INFObras), generando el riesgo de falta de transparencia en el cumplimiento de las metas de la inversión pública	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	40
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	41
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	41
IX. CONCLUSIÓN	41
X. RECOMENDACIONES	41
APÉNDICES	43

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2024-OCI/5354-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

HITO DE CONTROL N° 02 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA AL MES DE FEBRERO DE 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, mediante oficio n.° 00060-2024-CG/OC5354 de 15 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5354-2024-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali" se viene ejecutando de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, normativa aplicable, estipulaciones contractuales y disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.° 2: Avance de ejecución de obra al mes de febrero de 2024.

- 4.1. Determinar si la valorización correspondiente al mes de febrero de 2024, se viene ejecutando de acuerdo al expediente técnico aprobado, documentos contractuales, normativa aplicable y disposiciones internas.
- 4.2. Determinar si la permanencia del residente de obra, supervisor de obra y sus especialistas se encuentran en la obra conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente y aplicable para esta ejecución de obra.
- 4.3. Determinar si la ejecución de los adicionales de obra cumple con el expediente técnico, los plazos y procedimientos legales, de conformidad con la Ley y Reglamento de contrataciones del estado aplicable para esta ejecución de obra.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 02 - Avance de ejecución de obra al mes de febrero de 2024 de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Ucayali, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, en adelante el "OCI", y que ha sido ejecutado del 15 al 27 de marzo de 2024 en el distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, así como en las oficinas del Gobierno Regional de Ucayali sito en Jr. Raymondi n.° 220, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Objeto del Proceso en Curso

El proceso en curso materia del control concurrente, está relacionada a la ejecución contractual al mes de febrero de 2024 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", en adelante la "Obra", a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, en adelante la "Entidad", que mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 0432-2018-GRU-GR de 21 de junio de 2018, se aprobó el expediente técnico con Código SNIP n.º 378889, bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada, con un presupuesto actualizado al mes de diciembre de 2017 de S/ 32 660 884,05 incluido IGV, con Código Único de Inversión (CUI) n.º 2340077 y código INFOBRAS n.º 74322.

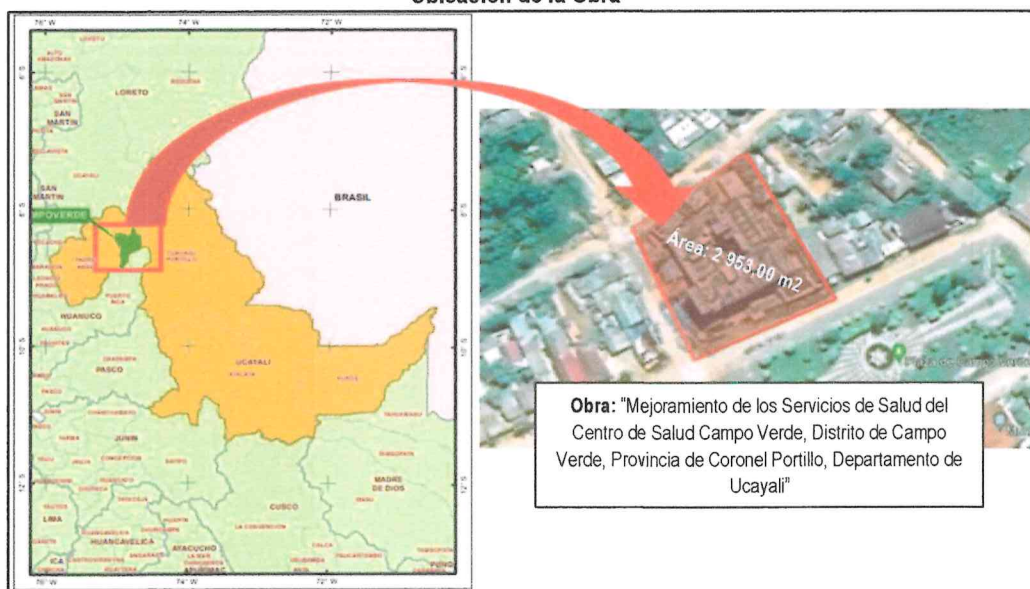
Posteriormente, con Resolución Gerencial General Regional n.º 344-2018-GRU-GGR de 3 de octubre de 2018, se aprobó la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto al mes de setiembre de 2018 por un presupuesto total de S/ 36 002 099,03 incluido IGV.

Ubicación y localización

El terreno propuesto para el Establecimiento de Salud se encuentra al frente de la Plaza de armas de Campo Verde, ubicada en el Centro Poblado Campo Verde, pudiéndose acceder desde el Jr. José Pezo, Jr. Mariscal Cáceres, Jr. Libertad, según el siguiente detalle:

- Departamento: Ucayali
- Provincia: Coronel Portillo
- Distrito: Campo Verde
- Localidad: C.P. Campo Verde
- Dirección: Jr. Libertad S/N, Mz. 75, Lote N° 4
- Área: 2 953,00 m²

Imagen n.º 01
Ubicación de la Obra



Fuente: Mapa Vial del Distrito de Campo Verde – Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del Contrato de Ejecución de Obra

Como resultado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 004-2019-GRU-GR-CS derivada de la Licitación Pública n.° 017-2018-GRU-GR-CS- Primera Convocatoria, la Entidad le otorgó la Buena Pro y suscribió el Contrato de Ejecución de Obra n.° 088-2019-GRU-GGR de 20 de junio de 2019, en adelante el "Contrato de Ejecución", con el Consorcio Renovación¹, en adelante el "Contratista", para la ejecución de la Obra, con un plazo de ejecución de 650 días calendario, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y por S/ 32 883 998,30, incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 01
Presupuesto Plan de Contingencia - Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1.1 Obras Civiles		
01	Obras Provisionales	90 337,46
02	Estructuras	550 083,25
03	Arquitectura	746 735,68
04	Instalaciones Sanitarias	188 710,72
05	Instalaciones Eléctricas	156 749,65
Costo Directo		1 732 616,77
Gastos Generales 10,00%		173 261,68
Utilidad 10,00%		173 261,68
Presupuesto Parcial		2 079 140,13
IGV 18,00%		374 245,22
Presupuesto Sub Total		2 453 385,35
1.2 Servicios de Traslado		
Transporte de Equipos y Personal		91 028,01
IGV 18,00%		16 385,04
Presupuesto Sub Total		107 413,05
TOTAL		2 560 798,40

Fuente: Carta n.° 002-2024-C.S. CAMPO VERDE/VAL de 5 de febrero de 2024.

Cuadro n.° 02
Presupuesto Obra Principal- Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
2.1 Obras Civiles		
01	Obras Provisionales	883 489,35
02	Estructuras	4 883 777,85
03	Arquitectura	3 631 151,82
04	Instalaciones Sanitarias	1 740 450,53
05	Instalaciones Eléctricas	988 333,89
06	Comunicaciones	3 278 879,91
07	Instalaciones Mecánicas	1 597 506,79
Costo Directo		17 003 590,14
Gastos Generales 10,00%		1 700 359,01
Utilidad 10,00%		1 700 359,01
Presupuesto Parcial		20 404 308,16
IGV 18,00%		3 672 775,47
Presupuesto Sub Total Obra Principal		24 077 083,63

Fuente: Carta n.° 002-2024-C.S. CAMPO VERDE/VAL de 5 de febrero de 2024.

¹ Integrado por las empresas JUNGLE'S KING E.I.R.L. con RUC N° 20393252848 y COMECO S.R.L., con RUC N° 20603895852.

Cuadro n.° 03
Presupuesto Equipamiento - Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
3.1 Bienes		
01	Equipos Biomédicos	2 160 194,83
02	Equipos Complementarios	227 645,91
03	Equipos Electromecánicos	985 895,25
04	Instrumental	111 585,59
05	Lencería	16 949,15
06	Mobiliario Administrativo	348 890,12
07	Mobiliario Clínico	532 328,77
08	Transporte	406 779,66
09	Informático	236 707,63
Costo Directo		5 026 976,92
IGV 18,00%		904 855,84
Sub Total		5 931 832,76
3.2 Servicio de Traslado		
Flete Multimodal		227 260,37
IGV 18,00%		40 906,87
Sub Total		268 167,24
Presupuesto Sub Total Equipamiento		6 200 000,00

Fuente: Carta n.° 002-2024-C.S. CAMPO VERDE/VAL de 5 de febrero de 2024.

Cuadro n.° 04
Resumen General - Ejecución

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1.0 Plan de Contingencia	2 560 798,39
2.0 Obra Principal – Obras Civiles	24 077 083,63
3.0 Equipamiento	6 200 000,00
Total Valor Referencial	32 837 882,02
Factor de Relación	0,99988
Monto Contratado con IGV	32 833 998,30

Fuente: Carta n.° 002-2024-C.S. CAMPO VERDE/VAL de 5 de febrero de 2024.

Cabe precisar que, la ejecución de la Obra consta de tres (3) prestaciones, de acuerdo con los siguientes plazos establecidos:

Cuadro n.° 05
Plazo de la ejecución de la prestación - Ejecución

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO
Plan de Contingencia	90 (Noventa)
Traslado de personal, pacientes y bienes al Plan de Contingencia	20 (Veinte)
Obra Principal – Obras Civiles	540 (Quinientos Cuarenta)
TOTAL DE PLAZO	650 (Seiscientos Cincuenta)

Fuente: Contrato de Ejecución de Obra n.° 088-2019-GRU-GGR de 20 de junio de 2019.

Del Contrato de Supervisión de Obra

Mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 008-2019-GRU-GR-CS derivada del Concurso Público n.° 015-2018-GRU-GR-CS- Primera Convocatoria, la Entidad le otorgó la Buena Pro y suscribió el Contrato de Supervisión de Obra n.° 0108-2019-GRU-GGR de 12 de agosto de 2019 con el Consorcio Supervisor Campo Verde², en adelante la "Supervisión", con el objeto de realizar el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra, con un plazo de ejecución de 680

² Integrado por las empresas SERVICIOS GENERALES RALSAGT SRL, con RUC n° 20393504081 y SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL, con RUC N° 20393230879.

días calendarios y un por S/ 1 290 000,00 exonerado de IGV, bajo el sistema en Tarifa la supervisión de la obra y en pago único la liquidación y conformidad del contrato de ejecución de obra.

Al respecto, considerando la naturaleza accesoria que tiene el contrato de supervisión respecto del contrato de obra, los plazos son los siguiente:

Cuadro n.° 06

Plazo de la ejecución de la prestación - Supervisión

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO
Plan de Contingencia	90 (Noventa)
Traslado de personal, pacientes y bienes al Plan de Contingencia	20 (Veinte)
Obra Principal – Obras Civiles	540 (Quinientos Cuarenta)
Equipamiento	
Revisión y conformidad de la liquidación del contrato de obra	30 (Treinta)
TOTAL DE PLAZO	680 (Seiscientos Cincuenta)

Fuente: Contrato de Supervisión de Obra n.° 0108-2019-GRU-GGR de 12 de agosto de 2019.

De la Ejecución de Obra

La ejecución de Obra inició el 4 de setiembre de 2019 con fecha prevista de culminación de 14 de junio de 2021, acorde al plazo de ejecución contractual de seiscientos cincuenta (650) días calendario.

Al respecto, la Obra consiste en la construcción de ambientes para la prestación de servicios de salud del Centro de Salud Campo Verde, del Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, los mismos que se detallan a continuación:

Cuadro n.° 07

Descripción de la Obra

Plan de Contingencia	
ITEM	DESCRIPCIÓN
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
02	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR A: FARMACIA, URGENCIAS Y EMERGENCIAS; CONSULTA EXTERNA (CONSULTORIOS)
03	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR B: UPS PATOLOGÍA CLÍNICA
04	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR C: ACTIVIDAD DE INTERNAMIENTO
05	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR D2: SALA DE TBC
06	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR E1: UPS ALMACEN
07	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR E3: ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS
08	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR F1: GARITA DE CONTROL PARA EL INGRESO PRINCIPAL PEATONAL
09	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR F2: GARITA DE CONTROL PARA EL INGRESO A URGENCIAS Y EMERGENCIAS
10	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR G1: UPS CASA DE FUERZA
11	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR G2: UPS CUARTO TÉCNICO
12	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y CISTERNA
13	CERCO PERIMÉTRICO
14	OBRAS COMPLEMENTARIAS
OBRA PRINCIPAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
02	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR A: SECTOR DE 03 NIVELES, ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA, PATOLOGÍA CLÍNICA, FARMACIA, SALA DE USOS MÚLTIPLES, CONSULTA EXTERNA (CONSULTORIOS), SALUD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN

03	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR B: SECTOR DE 02 NIVELES, URGENCIAS Y EMERGENCIAS, ATENCIÓN GESTANTE PERIODO DE PARTO, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, ACTIVIDAD DE INTERNAMIENTO
04	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR C: SECTOR DE 03 NIVELES, ALMACÉN, LAVANDERÍA, TBS, CENTRAL DE GASES, CONSULTA EXTERNA, CADENA DE FRIO, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
05	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR D: TBC, TOMA DE MEDICAMENTOS, ALMACEN DE MEDICAMENTOS
06	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR E: INGRESO DE SERVICIO, UPS, SALUD AMBIENTAL, CISTERNAS, UPS, MANTENIMIENTO, UPS CASA DE FUERZA
07	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR F: UPS CASA MATERNA
08	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR G: UPS TRANSPORTES, GARITAS DE CONTROL
09	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y CISTERNA
10	CERCO PERIMÉTRICO
11	ESTACIONAMIENTO
12	MITIGACIÓN AMBIENTAL
13	OBRAS COMPLEMENTARIAS

Fuente: Expediente Técnico de la Obra aprobado mediante Resolución General Regional n.° 0344-2018-GRU-GGR de 3 de octubre de 2018.

Asimismo, el Contratista a la fecha solicitó veinticuatro (24) ampliaciones de plazo, de los cuales la Entidad aprobó quince (15) por un total de quinientos veinticuatro (524) días calendario. Aunado a ello, se adoptaron dos (2) suspensiones de plazo de ejecución; así como, dos (2) reinicios de obra por suspensión de plazo, conllevando a que la vigente fecha de término de plazo de ejecución sea el 6 de mayo de 2024, según se muestra en los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 08
Ampliaciones de plazo solicitadas por el Contratista a la fecha

N°	Resolución de aprobación o improcedencia	Días calendario otorgados
1	R.G.G.R. N° 289-2019-GRU-GGR	3
2	R.G.G.R. N° 295-2019-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
3	R.G.G.R. N° 325-2019-GRU-GGR	2
4	R.G.G.R. N° 329-2019-GRU-GGR	2
5	R.G.G.R. N° 345-2019-GRU-GGR	1
6	R.G.G.R. N° 364-2019-GRU-GGR	1
7	R.G.G.R. N° 370-2019-GRU-GGR	1
8	R.G.G.R. N° 373-2019-GRU-GGR	1
9	R.G.G.R. N° 394-2019-GRU-GGR	1
10	R.G.G.R. N° 417-2019-GRU-GGR	1
11	R.G.G.R. N° 006-2020-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
12	R.G.G.R. N° 057-2020-GRU-GGR	28
Excep. *	R.G.G.R. N° 151-2020-GRU-GGR	257
13	R.G.G.R. N° 234-2020-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
14	R.G.G.R. N° 259-2020-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
15	R.G.G.R. N° 258-2020-GRU-GGR	1
16	R.G.G.R. N° 016-2021-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
17	R.G.G.R. N° 017-2021-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
18	R.G.G.R. N° 031-2021-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
19	R.G.G.R. N° 079-2021-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
20	R.G.G.R. N° 092-2021-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
21	R.G.G.R. N° 265-2021-GRU-GGR	IMPROCEDENTE
22	R.G.G.R. N° 419-2021-GRU-GGR	58
23	R.G.G.R. N° 169-2022-GRU-GGR	2
24	R.G.G.R. N° 202-2023-GRU-GGR	165
Total		524

Fuente : Carta n.° 002-2024-C.S. CAMPO VERDE/VAL de 5 de febrero de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

* Ampliación Excepcional de Plazo por Emergencia Sanitaria a nivel Nacional.

Cuadro n.º 09

Actas de Acuerdo de Suspensión de Plazo y Reinicio de Ejecución de Obra

Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo	Fecha	Acta de Reinicio de Obra por Suspensión de Plazo	Fecha	Reinicio de Obra
Nº 01	24/05/2022	Nº 01	31/07/2023	01/08/2023
Nº 02	27/08/2023	Nº 02	17/11/2023	20/11/2023
Nueva fecha de término de obra				06/05/24

Fuente : Carta n.º 002-2024-C.S. CAMPO VERDE/VAL de 5 de febrero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Además, la Entidad aprobó cuatro (4) adicionales de obra según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 10

Adicionales de Obra aprobadas por la Entidad al mes de febrero de 2024

Adicional de Obra n.º	Resolución Gerencial General Regional n.º	Monto Adicional (S/)	Monto Deductivo (S/)	Monto Adicional Efectivo (S/)	Incidencia (%)
1	R.G.G.R. N° 367-2021-GRU-GGR	1 445 406,33	852 904,43	592 501,90	1,81
2	R.G.G.R. N° 136-2023-GRU-GGR	3 206 366,40	626 973,34	2 579 393,06	7,86
3	R.G.G.R. N° 507-2022-GRU-GGR	362 142,84	-	362 142,84	1,10
4	R.G.G.R. N° 304-2023-GRU-GGR ³	811 365,40	422 423,24	388 942,16	1,18
Total		5 825 280,97	1 902 301,01	3 922 979,96	11,95

Fuente : Carta n.º 002-2024-C.S. CAMPO VERDE/VAL de 5 de febrero de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Respecto a la situación actual de la ejecución de la Obra, la Comisión de Control Concurrente evidenció el avance de ejecución de obra hasta la valorización n.º 54 correspondiente al mes de febrero de 2024, registrando un Avance Real Ejecutado de 83,29%, mientras que, el Avance Programado Acumulado es del 97,01% por lo que la Obra se encuentra **ATRASADA**.

Durante la inspección física realizada las fechas 15 y 18 de marzo de 2024, la Comisión de Control Concurrente verificó los principales trabajos que viene ejecutando el Contratista:

- Trabajos de concreto armado para Cisterna Contra Incendios del Adicional de Obra n.º 02.
- Trabajos de excavación de la Cisterna para la PTAP del Adicional de Obra n.º 02.
- Trabajos de pintura en ambientes de la Obra.
- Trabajos correspondientes a las instalaciones de Bandejas Eléctricas (Portables) en los diferentes niveles de la Obra.
- Se constató que falta instalar los aparatos sanitarios y sus accesorios en toda la Obra.

Asimismo, se realizó la inspección física a los almacenes indicados por el Contratista los días 19⁴ y 22 de marzo, siendo la ubicación de los 3 almacenes visitados por la Comisión de Control los siguientes:

Cuadro n.º 11

Visitas a los almacenes indicados por el Contratista

Lugar	Fecha	Observación
Almacén del Contratista – Km 6 (Acho Mego).	19/03/2024 y 22/03/2024	No se pudo acceder a los ambientes del almacén del Contratista (Acho Mego), coordinando con el mismo para una nueva fecha de visita el día 22 de marzo de 2024.
Almacén de carpintería de madera – Av. Túpac Amaru (Manantay).	19/03/2024	Se constató 148 hojas de puerta de madera.
Almacén de estructuras metálicas – Av. La Marina (Shirambari)	19/03/2024	Se constató perfiles y tubos galvanizados almacenados en el suelo.

Fuente : ACTAS DE INSPECCIÓN N° 003 y 004-2024-GRU-OCIRVC-HOSP. CAMPOVERDE.H2 de 19 y 22 de marzo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Los datos principales del proyecto se resumen en la Ficha Técnica de Ejecución de Obra adjunta al presente informe según **Apéndice n.º 5**.

³ Adicional de Obra desestimado mediante Carta n.º 016-2024-CR de 18 de marzo de 2024.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución contractual y adicionales de obra n.ºs 1, 2 y 3 correspondientes a la valorización del mes de febrero de 2024, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. RESIDENTE PRESENTÓ VALORIZACIONES QUE INCLUYEN PARTIDAS NO EJECUTADAS POR UN MONTO ACUMULADO DE SI 548 677,97, EL MISMO QUE NO FUE OBSERVADO POR EL SUPERVISOR Y LA ENTIDAD; GGENERANDO EL RIESGO DE AFECTACIÓN AL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, DESFINANCIAMIENTO DE LA OBRA E INAPLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

a) Condición

Durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control, se solicitó información respecto a las valorizaciones⁵ de Obra correspondientes al mes de febrero de 2024, siendo que, mediante ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024-GRU-OCIRVC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 18 de marzo 2024, el Jefe de Supervisión remitió la siguiente información:

"(...).

- Acta de Verificación y Custodia de Equipo Médico n° 002 de 04 de febrero de 2022.
- Acta de Verificación y Custodia de Equipo Médico n° 003 de 17 de marzo de 2022.
- Acta de Verificación y Entrega del Equipamiento Hospitalario de 31 de enero de 2020.
- Valorización al mes de febrero de 2024 (Contractual, Adicional n.º 01, 02 y 04).
- Expediente de Adicional de Obra n.º 04.
- Acta de Verificación y Custodia de Equipo Médico n° 001 de 05 de noviembre de 2021.

(...)."

Al respecto, la Comisión de Control afín de constatar los avances de las partidas contractuales y de los Adicionales de Obra n.ºs 01, 02, 03 y 04⁶, realizó la inspección física de la Obra, cuyos resultados quedaron evidenciados en las ACTAS DE INSPECCIÓN N°s 001 y 002-2024-GRU-OCIRVC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 15 y 18 de marzo de 2024 respectivamente, en contraste con los avances según las valorizaciones presentadas y aprobadas.

Cabe precisar que, mediante adenda n.º 001-2022 al Contrato de Ejecución de 29 de diciembre de 2022, el Contratista y la Entidad acordaron realizar modificaciones al citado contrato, incluyendo las siguientes cláusulas respecto a las valorizaciones mensuales parciales del material, equipos y equipamiento médico, las cuales establecen lo siguiente:

"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALORIZACIÓN DE MATERIALES

De mutuo acuerdo las partes contratantes pactan que, para el caso de Valorización de Materiales en todas las especialidades de la obra, se deberá valorizar de la siguiente manera:

⁵ Valorización contractual y adicionales de obra n.ºs 01, 02, 03 y 04 correspondientes al mes de febrero de 2024.

⁶ Mediante Carta n.º 016-2024-CR de 18 de marzo de 2024, el Contratista desestima el Adicional de Obra n.º 04 y Deductivo Vinculante n.º 04 (PTAR) debido a superposición de estructuras y a la cercanía con la PTAP del Adicional de Obra n.º 02.

- a) Valorizar para pago, hasta un máximo de 70% del monto equivalente al costo del material, con sustento probado de contrato (de ser necesario) y medio de pago (boleto, factura. Voucher bancario, Guía).
- b) Valorizar para pago, hasta un máximo del 95% de los precios unitarios del valor ofertado que corresponda a cada uno de los bienes que integran los materiales, que se encuentran debidamente almacenados en obra por el CONTRATISTA (Verificados por el Supervisor y la Entidad).
- c) Valorizar para pago, el total (100%) de los precios unitarios que correspondan a los materiales, que hayan sido utilizados para la ejecución de los trabajos de la obra. (Debidamente verificados por el Supervisor y Entidad en la Obra).

(...).

CLÁUSULA SEGUNDA: VALORIZACIÓN DE EQUIPOS

De mutuo acuerdo se pacta que, para el caso de Valorización de Equipos (Esp. de Inst. Sanitarias, Inst. Eléctricas, Inst. Mecánicas, Comunicaciones u otra), se deberá valorizar de la siguiente manera:

- a) Valorizar para pago, hasta un máximo de 70% del monto equivalente al equipo, con sustento probado de contrato (de ser necesario) y medio de pago (boleto, factura. Voucher bancario, Guía).
- b) Valorizar para pago, hasta un máximo del 95% del monto equivalente al equipo, que se encuentran debidamente almacenados en obra u otro almacén por el CONTRATISTA en óptimas condiciones.
- c) Valorizar para pago, el total (100%) de los precios unitarios que corresponda al equipo, que serán valorizados cuando los Equipos respectivos hayan sido transportados e instalados al lugar de ejecución de los trabajos en la Obra.

CLÁUSULA TERCERA: VALORIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

De mutuo acuerdo se pacta que, para el caso de Equipos Médicos (Equipamiento Médico), se deberá valorizar de la siguiente manera:

- a) Valorizar para pago, hasta un máximo de 70% del monto equivalente al equipamiento, con sustento probado de contrato (siendo necesario) y medio de pago (boleto, factura. Voucher bancario, Guía).
- b) Valorizar para pago, hasta un máximo del 95% del monto equivalente al equipamiento según corresponda a cada uno de los Equipamientos Hospitalarios y/o Electromecánicos que se encuentran debidamente almacenados bajo condiciones de humedad y temperatura controlada por el CONTRATISTA.
- c) Valorizar para pago, el total (100%) de los precios unitarios que corresponda a los equipamientos hospitalarios, que serán valorizados cuando los equipamientos médicos hayan sido transportados al lugar de ejecución de los trabajos e instalados apropiadamente en la obra".

Por tal motivo, en mérito a las cláusulas b) de la citada adenda, que establecen la posibilidad de almacenar los materiales, equipos y equipamiento médico en un almacén externo a la Obra, la Comisión de Control realizó la inspección a los almacenes indicados por el Contratista, cuyos resultados quedaron evidenciados en las ACTAS DE INSPECCIÓN N°s 003 y 004-2024-GRU-OCIRVC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 19 y 22 de marzo de 2024 respectivamente, labor que se realizó afín de verificar el almacenamiento de los mismos en función a las valorizaciones realizadas; encontrando lo siguiente:

- Se verificó la presencia de 148 hojas de puertas de madera en el almacén ubicado en Av. Túpac Amaru – Manantay.



- Se verificó perfiles y tubos galvanizados en el almacén correspondiente a los insumos metálicos ubicado en la Av. La Marina – Shirambari.
- Se verificó materiales correspondientes a la especialidad de Comunicaciones en el almacén ubicado en el KM 6 – Acho Mego.

Dichas visitas se detallan en las actas adjuntas al presente informe según **Apéndice n.º 3**.

Es así que, de la evaluación y comparación del avance real de las partidas ejecutadas verificadas en la visita realizada a la Obra los días 15 y 18 de marzo de 2024; así como, la visita a los almacenes indicados por el Contratista los días 19 y 22 de marzo de 2024, y el porcentaje de partidas valorizadas, se advierte la existencia de partidas valorizadas y no ejecutadas, tal como se detalla a continuación:

• **Partidas valorizadas, aprobadas y pagadas correspondientes a la Obra Principal**

Cuadro n.º 12
Partidas valorizadas, aprobadas y pagadas – Arquitectura

Partida	Descripción	Valorizado Acumulado a febrero 2024 (%)	Real constatado a marzo 2024 (%)	Monto pagado no ejecutado (S/)	Observación
03	ARQUITECTURA				
03.08	CARPINTERÍA DE MADERA				
03.08.01	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA	80,15	70,00	805,16	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.02	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA CON SOBRE LUZ DE VIDRIO	86,56	70,00	12 533,92	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.03	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA CON PERSIANA Y SOBRE LUZ DE VIDRIO	87,22	70,00	13 505,09	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.04	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA CON VISOR Y SOBRE LUZ DE VIDRIO	83,20	70,00	1 519,58	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.05	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA, ENCHAPADA 1 CARA CON ACERO INOXIDABLE Y SOBRE LUZ DE VIDRIO	87,99	70,00	5 573,59	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.06	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA, ENCHAPADA 1 CARA CON PLANCHA DE ACERO	87,50	70,00	3 404,58	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de



Partida	Descripción	Valorizado Acumulado a febrero 2024 (%)	Real constatado a marzo 2024 (%)	Monto pagado no ejecutado (S/)	Observación
	INOXIDABLE, VISOR Y SOBRE LUZ DE VIDRIO				Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.07	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA, ENCHAPADA 2 CARAS CON ACERO INOXIDABLE Y SOBRE LUZ DE VIDRIO	87,50	70,00	1 450,26	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.08	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA, ENCHAPADA 2 CARAS CON ACERO INOXIDABLE, VISOR Y SOBRE LUZ DE VIDRIO	87,50	70,00	1 832,54	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.09	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA CON TRATAMIENTO ACÚSTICO	87,50	70,00	647,18	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.10	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA CON PLANCHA DE PLOMO E= 2MM	87,50	70,00	778,15	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.11	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA CON PLANCHA DE PLOMO E= 2MM Y ENCHAPE DE ACERO INOXIDABLE	87,50	70,00	664,47	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.12	PUERTAS CON PLACA AGLOMERADA MELAMÍNICA E=18MM.	75,00	70,00	634,1	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.13	DIVISION CON MELAMINE DE E=18MM EN URINARIOS	75,00	70,00	13,21	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.08.14	DIVISION EN SS.HH. CON MELAMINA E=18MM. INC. ARMAZON	75,00	70,00	210,6	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				
03.09.01	PUERTAS Y VENTANAS				
03.09.01.01	PUERTA CORTA FUEGO CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE 1/32"	75,00	70,00	7 800,00	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los



Partida	Descripción	Valorizado Acumulado a febrero 2024 (%)	Real constatado a marzo 2024 (%)	Monto pagado no ejecutado (S/)	Observación
					indicados por el Contratista
03.09.01.02	PUERTAS METALICAS DE TUBOS DE FE Y MALLA DE ACERO #9	74.94	70,00	733,4	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.09.01.03	PUERTA METALICA ANGULOS DE FE Y PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE	75.00	70,00	137,5	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.09.01.04	PORTON METALICO CON TUBOS DE FE Ø 2 1/2" E=2MM.	74.94	70,00	1 160,85	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.09.01.05	VENTANAS METALICAS CON MALLA DE ACERO #9 Y MARCO CON ANGULO DE 3/4"X3/4"X3/32"	74.96	70,00	276,25	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				
03.11.01	VENTANA CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE E= 6MM	75.00	70,00	7 707,99	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.11.02	VENTANA CON VIDRIO EMPLOMADO E=9MM.	75.00	70,00	5,77	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
03.11.03	MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO E=10 MM. INC. ACCESORIOS DE SUJECION	75.00	70,00	6 476,00	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
COSTO DIRECTO				67 870,19	
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (20.00%)				13 574,04	
SUB TOTAL				81 444,23	
IGV (18.00%)				14 659,96	
TOTAL VALORIZADO Y NO EJECUTADO				96 104,19	

Fuente : Valorización de Obra n.° 54 de febrero de 2024 – Obra Principal.
 Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.



Cuadro n.º 13
Partidas valorizadas, aprobadas y pagadas – Comunicaciones

Partida	Descripción	Valorizado Acumulado a febrero 2024 (%)	Real constatado a marzo 2024 (%)	Monto pagado no ejecutado (S/)	Observación
06	COMUNICACIONES				
06.10	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO				
06.10.09	PANEL ALARMAS CONTRA INCENDIO (MXL-V)	100,00	70,00	21 000,00	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.10.10	SENSOR DE HUMO	100,00	70,00	12 595,75	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.10.11	SENSOR DE TEMPERATURA	100,00	70,00	476,00	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.10.12	ESTACION MANUAL DE ACTIVACION DE ALARMA	100,00	70,00	2 468,4	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.10.13	MODULO TELEFONO BOMBEROS FIRE PHONE	100,00	70,00	745,47	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.10.16	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA	100,00	70,00	2 776,95	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.14	TELEFONIA IP				
06.14.01	TELEFONO IP TIPO I MODELO BASICO DE MESA USO GENERAL	100,00	70,00	8 512,5	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.14.02	TELEFONO IP TIPO I MODELO EJECUTIVO	100,00	70,00	438,6	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.14.03	CENTRAL TELEFÓNICA IP (PROPIETARIO)	100,00	70,00	16 047,67	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los



Partida	Descripción	Valorizado Acumulado a febrero 2024 (%)	Real constatado a marzo 2024 (%)	Monto pagado no ejecutado (S/)	Observación
					indicados por el Contratista
06.14.04	GATEWAY DE VOZ CON SUPERVIVENCIA TELEFONICA	100,00	70,00	29 155,5	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.15	SISTEMA RADIO				
06.15.01	ESTACION DE RADIO VHF	100,00	70,00	2 100,00	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.15.02	ANTENA DE VHF	100,00	70,00	744,6	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.15.04	ESTACION DE RADIO HF	100,00	70,00	1 800,00	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.15.06	ANTENA DE HF	100,00	70,00	316,15	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.15.07	FUENTE DE PODER / BANCO DE BATERÍAS (ANT. VHF)	100,00	70,00	358,68	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
06.15.08	FUENTE DE PODER / BANCO DE BATERÍAS (ANT. HF)	100,00	70,00	347,88	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
COSTO DIRECTO				99 884,15	
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (20.00%)				19 976,83	
SUB TOTAL				119 860,98	
IGV (18.00%)				21 574,98	
TOTAL VALORIZADO Y NO EJECUTADO				141 435,96	

Fuente : Valorización de Obra n.º 54 de febrero de 2024 – Obra Principal.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

(Ver cuadro n.º 14 en la siguiente página)

Cuadro n.º 14
Partidas valorizadas, aprobadas y pagadas – Instalaciones Mecánicas

Partida	Descripción	Valorizado Acumulado a febrero 2024 (%)	Real constatado a marzo 2024 (%)	Monto pagado no ejecutado (S/)	Observación
07	INSTALACIONES MECANICAS				
07.01.01.01	EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO POR EXPANSION DIRECTA Y BATERIA RESISTENCIA ELECTRICA, 100% AIRE EXTERIOR				
07.01.01.01.01	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE EP-3P-01, 804 CFM	90,00	70,00	8 008,50	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.01.01.02	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE EP-4P-01, 2720 CFM	90,00	70,00	6 017,01	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.01.01.03	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE UMA-01, 1210 CFM	90,00	70,00	6 017,01	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.02	EQUIPOS DE PRECISION EXPANSION DIRECTA, BATERIAS ELÉCTRICAS, PARA EL DATA CENTER, INCLUYE INSTALACION				
07.01.02.01	EQUIPO TIPO SPLIT 48000 BTU/H PARA SALA DE EQUIPO II	90,00	70,00	2 019,43	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS VENTILACION MECANICA				
07.01.03.01	INYECTORES EN LINEA				
07.01.03.01.01	INYECTOR EN LINEA N°1 488 CFM, 1" C.A.	90,00	70,00	16 006,80	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.03.02	INYECTORES PRESURIZACION ESCALERA, INCLUYE VARIADORES DE FRECUENCIA, TRANSMISORES DE PRESION DIFERENCIAL, SENSORES DE HUMO, E INSTALACION				
07.01.03.02.01	INYECTOR DE PRESURIZACION VP-01, 7975 CFM, 1.0" c.a.	90,00	70,00	16 013,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de



Partida	Descripción	Valorizado Acumulado a febrero 2024 (%)	Real constatado a marzo 2024 (%)	Monto pagado no ejecutado (S/)	Observación
					Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04	EXTRACTORES CENTRIFUGOS				
07.01.04.01	EXTRACTOR CENTRIFUGO N°1 EAC-2P-01, 268 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	347,21	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04.02	EXTRACTOR CENTRIFUGO EAC-2P-02, 896 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	373,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04.03	EXTRACTOR CENTRIFUGO EAC-3P-01, 594 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	347,21	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04.04	EXTRACTOR CENTRIFUGO EAC-4P-01, 770 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	347,21	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04.05	EXTRACTOR CENTRIFUGO EAC-4P-02, 2683 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	753,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04.06	EXTRACTOR CENTRIFUGO EAC-4P-03, 635 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	373,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04.07	EXTRACTOR CENTRIFUGO EAC-4P-04, 281 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	333,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04.08	INYECTOR CENTRIFUGO IAC-2P-01, 896 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	373,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04.09	INYECTOR CENTRIFUGO IAC-4P-01, 770 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	333,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los



Partida	Descripción	Valorizado Acumulado a febrero 2024 (%)	Real constatado a marzo 2024 (%)	Monto pagado no ejecutado (S/)	Observación
					indicados por el Contratista
07.01.04.10	INYECTOR CENTRIFUGO IAC-4P-02, 635 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	333,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.04.11	INYECTOR CENTRIFUGO IAC-4P-03, 281 CFM, 1" c.a	90,00	70,00	333,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.05	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO SPLIT				
07.01.05.01	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO SPLIT 6 MBTU/HR	90,00	70,00	1 627,20	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.05.02	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO SPLIT 12 MBTU/HR CON 2 EVAPORADORES DE 6000 BTU	90,00	70,00	4 068,01	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.05.03	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO SPLIT 18 MBTU/HR CON 2 EVAPORADORES DE 9000 BTU	90,00	70,00	1 613,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.05.04	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO SPLIT 18 MBTU/HR	90,00	70,00	4 840,81	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.05.05	UNIDAD ACONDICIONADORA TIPO SPLIT DUCTO 24 MBTU/HR	90,00	70,00	813,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.05.06	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DUCTO 24 MBTU/HR	90,00	70,00	813,60	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.09	ASCENSORES				
07.01.09.01	ASCENSOR PASAJEROS	75,00	70,00	5 098,50	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los



Partida	Descripción	Valorizado Acumulado a febrero 2024 (%)	Real constatado a marzo 2024 (%)	Monto pagado no ejecutado (S/)	Observación
					indicados por el Contratista
07.01.09.02	ASCENSOR MONTACARGA	75,00	70,00	3 826,35	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.01.09.03	ASCENSOR MONTACAMILLA	75,00	70,00	7 111,5	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.02	SISTEMA DE EMERGENCIA				
07.02.01.01	GRUPO ELECTROGENO 140 kW PRIME 380 V, TRIFASICO.	90,00	70,00	54 215,04	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.02.01.02	CARGADOR DE BATERÍA 24V / 5A	90,00	70,00	536,03	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.02.01.03	ENCAPSULADO E INSONORIZADO DEL GRUPO ELECTROGENO	90,00	70,00	5 136,03	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
07.02.01.05	TABLERO DE BARRAS DE 1200 AMPERIOS	90,00	70,00	4 978,35	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
COSTO DIRECTO				153 011,40	
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (20.00%)				30 602,28	
SUB TOTAL				183 613,68	
IGV (18.00%)				33 050,46	
TOTAL VALORIZADO Y NO EJECUTADO				216 664,14	

Fuente : Valorización de Obra n.º 54 de febrero de 2024 – Obra Principal.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

- Partidas valorizadas, aprobadas y pagadas correspondientes al Adicional de Obra n.º 02

Cuadro n.º 15
Partidas valorizadas, aprobadas y pagadas – Instalaciones Sanitarias

Partida	Descripción	Valorizado Acumulado %	Real constatado %	Monto pagado no ejecutado S/	Observación
04	ADICIONAL INSTALACIONES SANITARIAS				

Partida	Descripción	Valorizado Acumulado %	Real constatado %	Monto pagado no ejecutado S/	Observación
04.05	SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA BLANDA - INSTALACIONES HIDRAULICAS				
04.05.04.08	ABLANDADOR Q=0.64l/s	72,50	70,00	557,88	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
04.09	CISTERNA AGUA CONTRA INCENDIO V=60M3				
04.09.04.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA EN LINEA 250GPM, HDT= 141.25 PSI	74,00	70,00	7 901,4	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
04.09.04.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA JOCKER MULTIETAPICA 7.5GPM HDT=151.25 PSI	74,00	70,00	401,2	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
04.09.04.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABLANDADOR	75,00	70,00	5 920,21	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
04.10	SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES				
04.10.01	SISTEMA DE AGUA PARA LLUVIAS				
04.11	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
04.11.01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	75,00	70,00	19 612,96	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista
04.12	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS				
04.12.01	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS DE 80 LITROS	75,00	70,00	32 325,05	No se ejecutó la partida y no se encontró en almacén de Obra ni en los indicados por el Contratista



Partida	Descripción	Valorizado Acumulado %	Real constatado %	Monto pagado no ejecutado S/	Observación
COSTO DIRECTO				66 718,70	
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (20.00%)				13 343,74	
SUB TOTAL				80 062,44	
IGV (18.00%)				14 411,24	
TOTAL VALORIZADO Y NO EJECUTADO				94 473,68	

Fuente : Valorización de Obra n.º 07 de febrero de 2024 – Adicional de Obra n.º 02.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

• **Resumen de Partidas valorizadas, aprobadas y pagadas que no fueron ejecutadas**

Cuadro n.º 16

Resumen de partidas valorizadas no ejecutadas

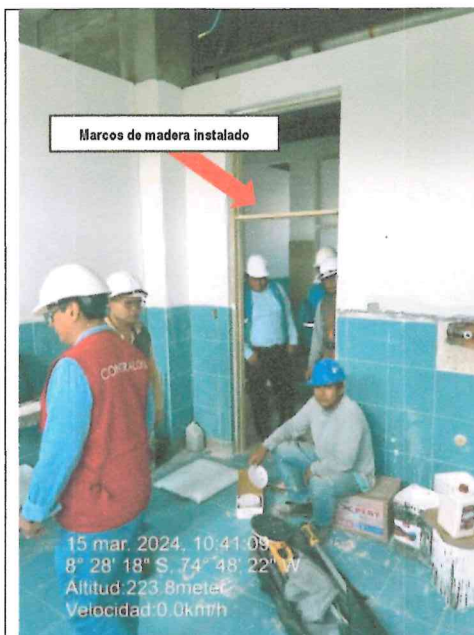
Arquitectura	S/ 96 104,19
Comunicaciones	S/ 141 435,96
Instalaciones Mecánicas	S/ 216 664,14
Instalaciones Sanitarias – Adic. N.º 02	S/ 94 473,68
TOTAL VALORIZADO Y NO EJECUTADO	S/ 548 677,97

Fuente : Valorización de Obra n.º 54 y 07 correspondiente al mes febrero de 2024
– Obra Principal y Adicional de Obra n.º 02 respectivamente.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro precedente se observa que, el Residente de Obra valorizó S/ 548 677,97 por partidas no ejecutadas correspondientes a la especialidad de Arquitectura, Comunicaciones, Instalaciones Mecánicas correspondientes a la Obra Principal e Instalaciones Sanitarias correspondiente al Adicional de Obra n.º 02, y a su vez, el Jefe de Supervisión dio conformidad a lo indicado por el citado profesional, monto equivalente a lo valorizado acumulado hasta febrero de 2024.

De esta manera, durante la inspección física realizada a la Obra y a los almacenes se constató que las referidas partidas no fueron ejecutadas, ni tampoco almacenadas en Obra por el Contratista ni en los almacenes indicados por el mismo, tal como se muestra a continuación:





Fotografía n.º 03: Se constató en Obra la no instalación de las puertas de madera.



Fotografía n.º 04: Se constató que las partidas correspondientes a Ascensores aún no han sido instaladas ni tampoco almacenadas en Obra ni en los almacenes externos del Contratista.



Fotografía n.º 05: Se constató en el almacén externo del Contratista 148 hojas de puertas de madera.

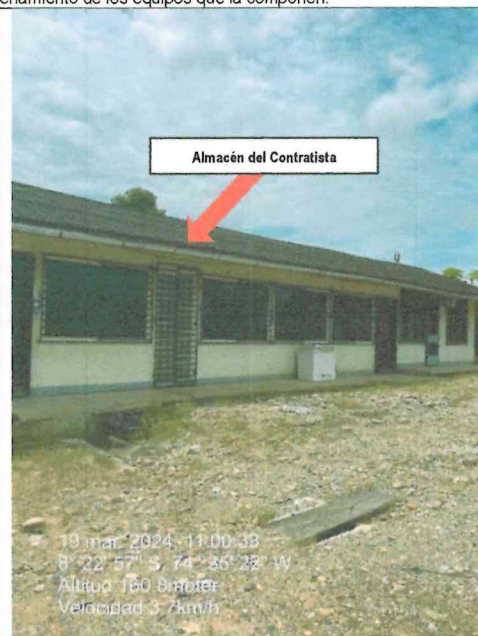


Fotografía n.º 06: Se constató trabajos de concreto armado en Cisterna de Agua Contra Incendios (ACI).





Fotografías n.º 07 y 08: Se constató que se vienen ejecutando trabajos de excavación en la PTAP correspondiente al Adicional de Obra n.º 02 mas no el almacenamiento de los equipos que la componen.



Fotografía n.º 09 y 10: Se inspeccionó el almacén del Contratista junto al Jefe de Supervisión.





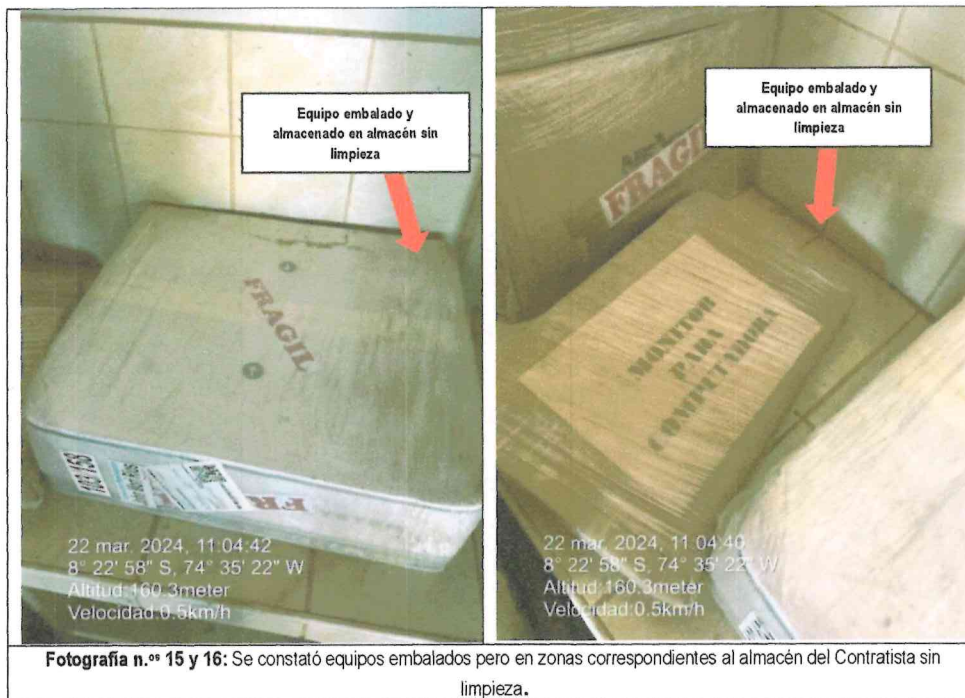
Fotografía n.º 11: Se constató en el almacén externo del Contratista 148 hojas de puertas de madera.



Fotografía n.º 12: Se constató en el almacén externo del Contratista perfiles metálicos y rejillas metálicas que no pertenecen a la Obra.



Fotografía n.º 13 y 14: Se constató en el almacén del Contratista cajas que contienen insumos y equipos correspondientes a la especialidad de Comunicaciones.



Fotografía n.º 15 y 16: Se constató equipos embalados pero en zonas correspondientes al almacén del Contratista sin limpieza.

Los hechos advertidos estarían contraviniendo las modificaciones pactadas mediante adenda 001-2022, que establecían que, luego de valorizar más del 70% hasta el 95% del monto equivalente al costo del material y equipos, estos deberían encontrarse almacenados en obra u otro almacén designado por el Contratista, tal como se indica a continuación:

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALORIZACIÓN DE MATERIALES

(...).

- b) **Valorizar para pago, hasta un máximo del 95% de los precios unitarios del valor ofertado que corresponda a cada uno de los bienes que integran los materiales, que se encuentran debidamente almacenados en obra por el CONTRATISTA (Verificados por el Supervisor y la Entidad). (El resaltado es nuestro).**

(...).

CLÁUSULA SEGUNDA: VALORIZACIÓN DE EQUIPOS

De mutuo acuerdo se pacta que, para el caso de Valorización de Equipos (Esp. de Inst. Sanitarias, Inst. Eléctricas, Inst. Mecánicas, Comunicaciones u otra), se deberá valorizar de la siguiente manera:

(...).

- b) **Valorizar para pago, hasta un máximo del 95% del monto equivalente al equipo, que se encuentran debidamente almacenados en obra u otro almacén por el CONTRATISTA en óptimas condiciones.” (El resaltado es nuestro)**

En ese sentido, durante la inspección no se evidenció la adquisición ni tampoco la instalación de los materiales correspondientes a las partidas 03.08 CARPINTERÍA DE MADERA, 03.09. CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA en Obra; asimismo, en los almacenes indicados por el Contratista se constató el almacenaje de hojas de puertas de madera y cajas con materiales correspondientes a la especialidad de Comunicaciones mas no los materiales correspondientes a las partidas de 07.01 SISTEMA DE AIRE

ACONDICIONADO, CALEFACCION Y VENTILACION MECANICA, 07.02 SISTEMA DE EMERGENCIA y 04 ADICIONAL INSTALACIONES SANITARIAS.

Aunado a ello, se han evidenciado partidas correspondientes a la especialidad de Comunicaciones valorizadas al 100%, las cuales según adenda 001-2022 establece que: **"(...). Valorizar para pago, el total (100%) de los precios unitarios que corresponda al equipo, que serán valorizados cuando los Equipos respectivos hayan sido transportados e instalados al lugar de ejecución de los trabajos en la Obra."** (el resaltado es nuestro), los cuales a la fecha de emisión del presente informe no han sido transportados e instalados en Obra, dichas partidas observadas son las siguientes: 06.10 SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, 06.14 TELEFONIA IP y 06.15 SISTEMA RADIO.

De los hechos expuestos, se ha constatado que se viene incumpliendo el Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2015.

Aunado a ello, es necesario indicar que en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES** del Contrato de Ejecución de Obra n.º 0088-2019-GRU-GGR de 20 de junio de 2019, establece entre otras penalidades, cuando el Contratista valoriza metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso; el mismo que debería ser informado por el Supervisor, tal como se muestra a continuación:

"(...).

9	VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectuó valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales; mayores metrados, adicionales de obra; deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no adjunte el panel fotográfico y/o videos conforme lo señalado en los Términos de Referencia; O cuando valoriza metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso; valorizaciones adelantadas; o partidas ejecutadas defectuosamente o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Será aplicable una penalidad según corresponda.	1/1000 del contrato vigente	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
---	---	-----------------------------	--

Del mismo modo, según **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES** del Contrato de Supervisión de Obra n.º 0108-2019-GRU-GGR de 12 de agosto de 2019, el mismo que establece penalidad aplicada al Supervisor en caso de valorizar metrados no ejecutados o incompletos:

"(...).

3	En caso que EL SUPERVISOR por sus hechos, descuido o imprudencia no presente las valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales; mayores metrados; adicionales de obra; deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo	Se aplicará 01 UIT De retirarse la observación, se le aplicará una multa equivalente al 2 UIT.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
---	---	---	--

previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no adjunte el panel fotográfico y/o videos conforme lo señalado en los Términos de Referencia; O cuando valoriza metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso; valorizaciones adelantadas; o partidas ejecutadas defectuosamente o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Será aplicable una penalidad según corresponda.		
--	--	--

En consecuencia, se advierte que el Contratista viene consignando una valorización acumulada al mes de febrero de 2024 con partidas no ejecutadas ascendente a **S/ 548 677,97** correspondientes a la ejecución contractual y adicional de obra n.º 02, hecho que no viene siendo advertido por la Supervisión y la Entidad.

b) Criterio

Los hechos descritos en la presente condición estarían transgrediendo la normatividad siguiente:

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, y modificatorias.**

Artículo 40.- Responsabilidad del contratista

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...).

- **Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2015.**

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor

La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...).

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...).

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...).



Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

- **Contrato de Ejecución de Obra n.° 0088-2018-2018-GRU-GGR de 20 de junio de 2019.**

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

(...).

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

(...).			
9	VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectué valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales; mayores metrados, adicionales de obra; deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no adjunte el panel fotográfico y/o videos conforme lo señalado en los Términos de Referencia; O cuando valoriza metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso; valorizaciones adelantadas; o partidas ejecutadas defectuosamente o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Será aplicable una penalidad según corresponda.	1/1000 del contrato vigente	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

- **Adenda n.° 001-2022 al Contrato de Ejecución de 29 de diciembre de 2022.**

"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALORIZACIÓN DE MATERIALES"

De mutuo acuerdo las partes contratantes pactan que, para el caso de Valorización de Materiales en todas las especialidades de la obra, se deberá valorizar de la siguiente manera:

- Valorizar para pago, hasta un máximo de 70% del monto equivalente al costo del material, con sustento probado de contrato (de ser necesario) y medio de pago (boleta, factura, Voucher bancario, Guía).
- Valorizar para pago, hasta un máximo del 95% de los precios unitarios del valor ofertado que corresponda a cada uno de los bienes que integran los materiales, que se encuentran debidamente almacenados en obra por el CONTRATISTA (Verificados por el Supervisor y la Entidad).
- Valorizar para pago, el total (100%) de los precios unitarios que correspondan a los materiales, que hayan sido utilizados para la ejecución de los trabajos de la obra. (Debidamente verificados por el Supervisor y Entidad en la Obra).

- **Contrato de Supervisión de Obra n.° 0118-2019-GRU-GGR de 12 de agosto de 2019.**

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

(...).

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

(...).			
3	En caso que EL SUPERVISOR por sus hechos, descuido o imprudencia no presente las valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales; mayores metrados; adicionales de obra; deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no adjunte el panel fotográfico y/o videos conforme lo señalado en los Términos de Referencia; O cuando valoriza metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso; valorizaciones adelantadas; o partidas ejecutadas defectuosamente o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Será aplicable una penalidad según corresponda.	Se aplicará 01 UIT De retirarse la observación, se le aplicará una multa equivalente al 2 UIT.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.

c) Consecuencia

Los hechos expuestos generan el riesgo de afectación al correcto uso de los recursos públicos, y consecuentemente afectar la continuidad de la obra, la misma que podría quedar desfinanciada y no contaría con presupuesto para culminarla, aunado a ello, la inaplicación de penalidades al Contratista y la Supervisión al contravenir sus estipulaciones contractuales.

2. AUSENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE Y DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL CONTRATISTA EN LA OBRA, GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD DE LA OBRA, Y PAGOS POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PRESTADOS E INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición

Durante las inspecciones a la Obra la Comisión de Control verificó la ausencia del Residente el día 15 y del Especialista en Seguridad Industrial el día 18 de marzo de 2024 respectivamente.

Al respecto, de acuerdo al vigente cronograma de participación del Plantel Técnico del Consorcio Renovación correspondiente al mes de marzo 2024, mediante ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024-GRU-OCIRVC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 18 de marzo 2024, muestra que, entre otros profesionales, el Ingeniero Residente de Obra y Especialista en Seguridad Industrial cuentan con un Coeficiente de Participación del 100% (permanente), esto quiere decir, que durante los días 15 y 18 de marzo de 2024 debían estar presente, tal como se muestra en la siguiente imagen:

(Ver imagen en la siguiente página)

Cronograma de Participación del Plantel Técnico del Contratista

[illegible]

Fuente : ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024-GRU-OCIRVC-
HOSP CAMPOVERDE H2 de 18 de marzo 2024.

Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Sin embargo, de la inspección realizada por la Comisión de Control durante la visita a la Obra, se advierte que el Ingeniero Residente, Wander Wilson Aspíllaga Chapoñán no estuvo presente el 15 de marzo, y el Especialista en Seguridad Industrial, Herval Perez Huamanlazo⁷ no estuvo presente presente el 18 de marzo, ambos de 2024, tal como se detalla a continuación:

Verificación de Participación del Plantel Técnico del Contratista

PRESENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DEL CONTRATISTA – CONSORCIO RENOVACIÓN				
PLANTEL CLAVE PROFESIONAL	PRESENCIA			
	15/03/2024		18/03/2024	
	SI	NO	SI	NO
Residente de Obra - Wander Wilson Aspillaga Chapoñan		X	X	
Especialista en Seguridad Industrial – Herval Perez Huamanlazo	X			X
Arquitecto Especialista en Hospitales - Jose Fernando Ponce Paredes		X		X
Especialista en Estructuras - Jackson Romulo Virto Tomasto		X		X
Especialista en Instalaciones Sanitarias - Carlos Alfredo Diaz Pastor		X		X
Especialista en Instalaciones Eléctricas - Percy Samuel Rivera Linares		X		X
Especialista en Instalaciones Mecánicas - Edy Jose Flores Pare		X		X
Especialista en Comunicaciones - Jose Carlos Romani Ojeda		X		X
Especialista en Equipamiento Médico - Jose del Carmen Julian Piñeyro Fernandez		X		X
Jefe de Equipo Mecánico - Fernando Rodrigo Ñique Callirgos		X		X

Fuente: ACTA DE INSPECCIÓN N.ºs 001 y 002-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 15 y 18 de marzo de 2024 respectivamente.

Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, dicha observación fue consignada y suscrita por el Jefe de Supervisión y el Especialista en Seguridad Industrial en el ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2024-GRU-OCIR/MC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 con fecha 15 de marzo de 2024, y del mismo modo, fue consignada y suscrita por el Jefe de Supervisión y el Ingeniero Residente en el ACTA DE

⁷ Profesional que sustituye al Ing. Salomón Jesús Calderón Soto, Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente, mediante Resolución Gerencial Regional n° 064-2024-GRU-GR1 de 27 de febrero de 2024.

INSPECCIÓN N° 002-2024-GRU-OCIRVC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 con fecha 18 de marzo de 2024 respectivamente.

Lo señalado, es penalizado según lo establecido en la cláusula Décima Tercera: Penalidades, del Contrato de Ejecución de Obra n.° 0088-2019-GRU-GGR de 20 de junio de 2019, en el cual entre otras penalidades al Contratista indica, cuando el personal ofertado en forma permanente o con coeficiente parcial, según cronograma de participación del contrato de ejecución de obra se encuentre ausente, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 03

Otras Penalidades: Residente de Obra y Personal propuesto

7	RESIDENTE DE OBRA Y PERSONAL PROPUESTO <i>Cuando el Ingeniero Residente y/o el personal ofertado en forma permanente o con coeficiente de participación parcial según cronograma de participación del contrato de ejecución de obra., se encuentre ausente. Sin perjuicio del descuento de su pago por los días en los que de manera injustificada no prestó sus servicios durante la ejecución de la obra se aplicará una penalidad. De persistir su inasistencia, La Entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 3.5 del Art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 135° de su Reglamento.</i>	1/1000 del contrato vigente	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
---	--	-----------------------------	--

Fuente : Contrato de Ejecución de Obra n.° 0118-2018-2018-GRU-GGR de 17 de diciembre de 2018.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Cabe precisar que, la participación de los profesionales que forman parte del plantel técnico del Contratista es esencial para el desarrollo de las tareas que éstos deben cumplir en sus respectivas especialidades, y así asegurar la calidad en la ejecución de la Obra; sin embargo, la ausencia en obra de dichos profesionales genera el riesgo de deficiencias en la ejecución técnica, administrativa y económica y la Entidad estaría realizando pagos por servicios no prestados e inaplicando penalidades.

b) Criterio

Los hechos descritos en la presente condición estarían transgrediendo la normatividad siguiente:

- **Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, y modificatorias.**

Artículo 40.- Responsabilidad del contratista

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...).

- **Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2015,**

Artículo 162.- Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado

Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado,

(...),



El presente artículo también resulta aplicable para los contratos de consultoría, salvo la selección de consultores individuales,

- Contrato de Ejecución de Obra n.º 0088-2018-2018-GRU-GGR de 20 de junio de 2019.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

(...).

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

(...)			
7	RESIDENTE DE OBRA Y PERSONAL PROPUESTO Cuando el ingeniero Residente y/o personal ofertado en forma permanente o con coeficiente de participación parcial según cronograma de participación del contrato de ejecución de obra, se encuentre ausente, Sin perjuicio del descuento de su pago por los días en los que de manera injustificada no prestó sus servicios durante la ejecución de la obra se aplicará una penalidad, De persistir su inasistencia, la Entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 3,5 del Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 135º de su Reglamento,	1/1000 del contrato vigente	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA

c) Consecuencia

Los hechos expuestos generan el riesgo de mala calidad en la ejecución de la obra, pagos por servicios no prestados e inaplicación de penalidades.

3. PARTIDAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA PRESENTAN DEFECTOS CONSTRUCTIVOS QUE CONLLEVAN A CORRECCIONES Y REFACCIONES, GENERANDO EL RIESGO DE MALA CALIDAD Y RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

a) Condición

De la revisión al Expediente Técnico Contractual de la Obra aprobado mediante Resolución General Regional n.º 0344-2018-GRU-GGR de 3 octubre de 2018, Valorización n.º 04 de Adicional de Obra n.º 03, Valorización de Obra n.º 54, remitido mediante ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N.º 001-2024-GRU-OCIRVC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 18 de marzo 2024 y de las ACTAS DE INSPECCIÓN N.ºs 001 y 002-2024-GRU-OCIRVC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 15 y 18 de marzo de 2024 respectivamente, se evidenció que el Contratista ejecutó partidas contractuales que presentan defectos constructivos, las mismas que incumplen con las especificaciones técnicas; sin embargo, la Supervisión tramitó dichas valorizaciones sin realizar observación alguna, cuyo detalle se revela a continuación:

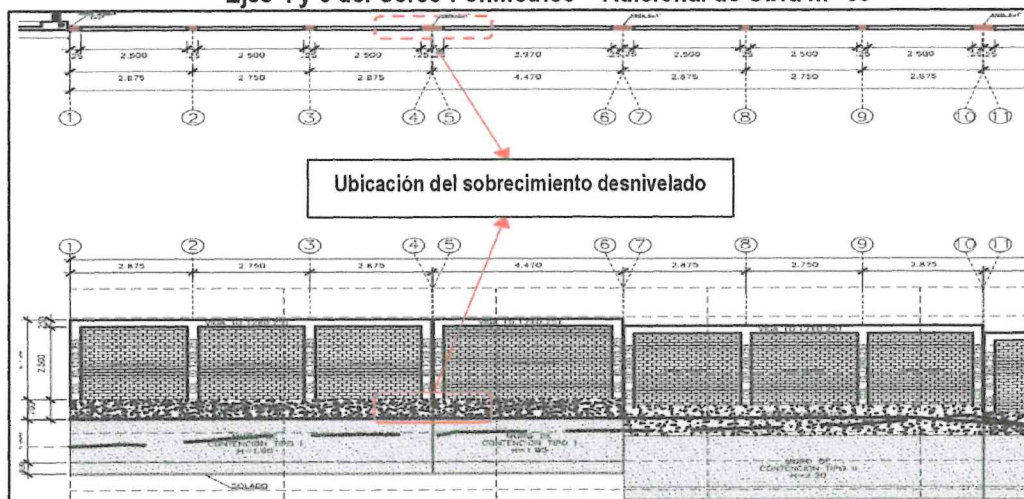
- 01.06.02 Sobrecimientos Reforzado – Adicional de Obra n.º 03.
- 02.03.12.01 Losa Maciza – 2do Nivel – Obra Principal.

Sobre defectos constructivos en la partida: 01.06.02 Sobrecimientos Reforzados – Adicional de Obra n.º 03.

De la inspección física realizada a la Obra los días 15 y 18 de marzo de 2024, se evidenció lo siguiente:

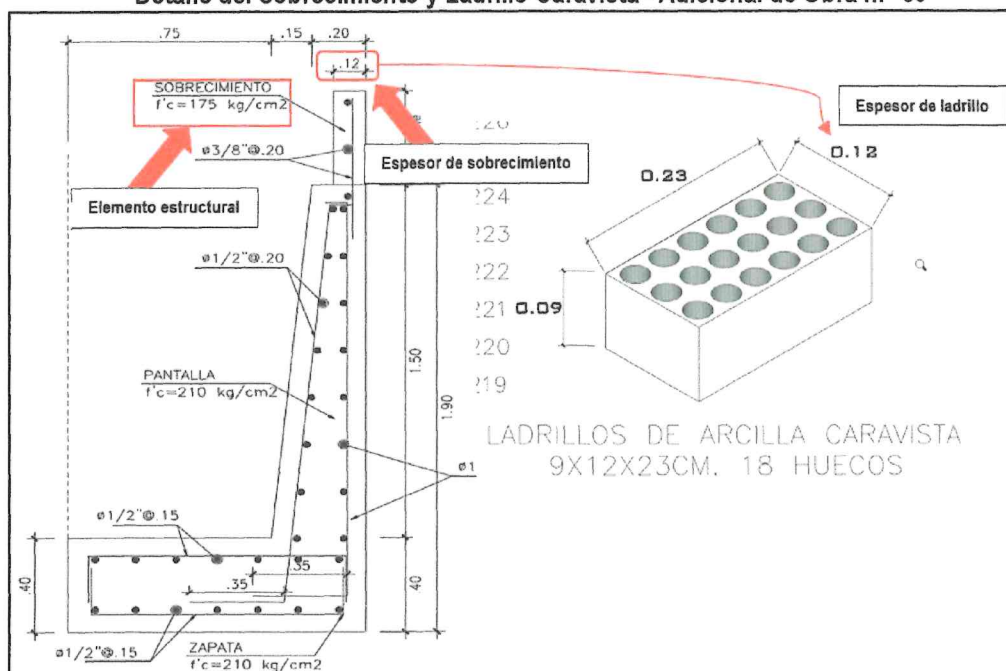
- ✓ Se constató que se vienen ejecutando trabajos correspondientes al tarrajeo del cerco perimétrico del Adicional de Obra n.º 03; sin embargo, se observó que en el tramo ubicado entre los ejes 4 y 5, no se encuentran debidamente alineados tanto el sobrecimiento como el muro de ladrillo caravista (Ver Plano E-02), tal como se muestra en las fotos a continuación:

Imagen n.º 04
Ejes 4 y 5 del Cerco Perimétrico – Adicional de Obra n.º 03



Fuente : Adicional de Obra n.º 03 aprobado mediante Resolución General Regional n.º 507-2022-GRU-GGR de 9 noviembre de 2022
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 05
Detalle del Sobrecimiento y Ladrillo Caravista– Adicional de Obra n.º 03



Fuente : Adicional de Obra n.º 03 aprobado mediante Resolución General Regional n.º 507-2022-GRU-GGR de 9 noviembre de 2022
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.



Fotografía n.º 17: Se constató un desnivel en el sobrecimiento ubicado en los ejes 4 y 5 del Adicional de Obra n.º 03.

Fotografía n.º 18: El ladrillo caravista está afuera del espesor del sobrecimiento reforzado.



Las imágenes precedentes muestran que la citada partida viene siendo ejecutada incumpliendo lo indicado en los planos correspondientes, los mismos que son de estricto cumplimiento al ser una Obra contratada bajo el sistema Suma Alzada⁹; asimismo, contraviene con las especificaciones técnicas, la cual indican lo siguiente:

"01.06.02 SOBRECIMIENTO REFORZADO

(...).

La forma, medidas y ubicación de cada uno de éstos elementos estructurales se encuentran indicados en los planos respectivos."

Sobre defectos constructivos en la partida: Losa Maciza 2do Nivel (Zona B1) - Obra Principal.

Del mismo modo, durante la inspección física realizada a la Obra los días 15 y 18 de marzo de 2024, se evidenció lo siguiente:

- ✓ Se constató que debido a la falta de drenaje de la lluvia, se halló presencia de humedad en el piso del corredor técnico ubicado en el 2do nivel de la zona B1; asimismo, se observó eflorescencia⁹ en el techo (losa maciza) del citado lugar; la misma que, afecta y deteriora las instalaciones empotradas en dicho elemento observándose la presencia de corrosión en dicho material, tal como se muestra a continuación:



⁹ Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida **según los planos**, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra que forman parte del Expediente Técnico, **en ese orden de prelación. (El resaltado es nuestro).**

⁹ En el contexto de la ITINTEC 331.017, la eflorescencia es una medida del afloramiento y cristalización de las sales solubles contenidas en el ladrillo cuando éste es humedecido.



Fotografías n.º 19 y 20: Se constató humedad en piso del corredor técnico del 2do nivel – Zona B1.



Fotografías n.º 21 y 22: Se constató la presencia de eflorescencia en techo y corrosión en instalaciones ubicadas en el corredor técnico del 2do nivel – Zona B1

Cabe precisar que, la presencia de eflorescencia obedece a que existen zonas ubicadas en la losa maciza (techo) en donde se almacena el agua pluvial, ya sea por porosidad del concreto o por estancamiento y filtración, el cual según la Norma ITINTEC 331.017 indica que "(...), la eflorescencia es una medida de afloramiento y cristalización de sales solubles, (...)", es decir, al secarse estas superficies húmedas y el agua evaporarse, ocurre la cristalización apareciendo las eflorescencias en las tomas fotográficas mostradas.

Asimismo, es responsabilidad del Jefe de Supervisión de velar directa y permanente la correcta ejecución de la Obra, así como, proponer soluciones inmediatas a favor de



la Obra con el fin de garantizar la calidad de la Obra y/o mejorar la funcionalidad de la misma, debiendo de informar a su superior inmediato a fin de que se adopten las medidas correctivas que el caso amerite, como el indicado en los párrafos precedentes, correspondiente a la presencia de humedad y eflorescencia en la zona observada.

Respecto a las deficiencias antes descritas en los párrafos precedentes, las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2019-GRU-GR-CS derivada de la Licitación Pública n.º 017-2018-GRU-GR-CS- Primera Convocatoria, indican lo siguiente:

"TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ella pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión de obra.

*Queda totalmente prohibido valorizar partidas ejecutadas de manera defectuosa o incompleta o que no cumplan las normas y reglamentos técnicos vigentes.
(...)."*

En tal sentido, se advierte que el Contratista y la Supervisión no estarían cumpliendo parte de sus responsabilidades contractuales, toda vez que, en la ejecución de la Obra, se vienen presentando defectos constructivos y el incumplimiento de las especificaciones técnicas y planos correspondientes.

b) Criterio

Los hechos descritos en la presente condición estarían transgrediendo la normatividad siguiente:

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, y modificatorias.**

Artículo 40.- Responsabilidad del contratista

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...).

- **Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2015.**

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor

La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.



(...).

- Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2019-GRU-GR-CS derivada de la Licitación Pública n.º 017-2018-GRU-GR-CS- Primera Convocatoria.

“CAPÍTULO III – REQUERIMIENTO

(...).

DE LAS ACCIONES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIÓN, PERMISOS, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

(...).

TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ella pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión de obra.

Queda totalmente prohibido valorizar partidas ejecutadas de manera defectuosa o incompleta o que no cumplan las normas y reglamentos técnicos vigentes. (...).

c) Consecuencia

La ejecución de partidas que presentan defectos constructivos y que fueron aprobados y tramitados por la Supervisión, generan el riesgo de mala calidad de la Obra, corta vida útil de la infraestructura y retrasos en la ejecución de la obra.

4. ENTIDAD INCUMPLE LA NORMATIVA QUE ORDENA ACTUALIZAR INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LA PAGINA WEB DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), GENERANDO EL RIESGO DE FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

a) Condición

De la revisión al portal de la Contraloría General de la República, respecto al registro de información sistematizada en el aplicativo INFObras relacionada a la Obra, se advierte que la Entidad no viene consignando datos de manera actualizada, tal como se detalla a continuación:

Resumen Ejecutivo

En el punto 3. *Avance y Plazo de Ejecución – RESUMEN EJECUTIVO*, se evidencian fotos del avance de obras a enero de 2024; asimismo, indica que la fecha término de obra es el 24 de setiembre de 2042; sin embargo, a la emisión del presente informe nos encontramos en el mes de marzo de 2024 y la fecha de término real de obra es el 6 de mayo de 2024 tal como se observa a continuación:



Imagen n.º 06
Avance y plazo de ejecución - INFObras

3. Avance y plazo de ejecución

% Avance físico ?	Fecha de inicio	Fecha de finalización ?
85.7 % (ENE 2024)	04/09/2019	24/09/2042

La fecha término de obra es 6 de mayo de 2024

Último avance: ENE 2024

Fotos correspondientes a enero de 2024

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 27 de marzo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Datos de Ejecución

Del mismo modo, en el punto 1, *Datos básicos de la Obra: DATOS EJECUCIÓN*, se consigna como fecha fin de obra programada el 15 de junio de 2021; sin embargo, la fecha de término programada es de 6 de mayo de 2024; asimismo, se observa la galería de fotos a enero de 2024, por lo que no se están consignando datos actualizados, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 07
Datos Básicos de la obra - INFObras

1. Datos básicos de la obra

Fotos correspondientes a noviembre de 2023

Avance físico: 85.7%

S/ 27 001 469.35

Último avance: ENE 2024

Galería de avance de obras

Fecha fin de obra programada desactualizada

Fecha de inicio de la obra: 04/09/2019

Fecha fin de obra programada: 15/06/2021

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 27 de marzo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Aunado a ello, no se adjuntó el Acta de Entrega de Terreno en el aplicativo, mostrándose el siguiente mensaje:

Imagen n.º 08
Acta de Entrega de Terreno - INFObras

Lo sentimos, no se encontró el archivo en el repositorio.

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 27 de marzo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Por otro lado, en el punto 2, *Avance de Obra: DATOS EJECUCIÓN*, se consignan avances hasta enero de 2024, evidenciándose que la información subida no se encuentra actualizada a la fecha, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 09
Avances de Obra - INFObras

Nº	Años/mes de avance	Avance físico Programado	Avance físico Real	Avance valorado Programado	Avance valorado Real	% de ejecución financiera	Montos de ejecución Financiera	Parado	Acción
1	2024 / ENERO	97.01%	85.7%	S/ 31 508 482.61	S/ 27 001 489.35%	85.7%	S/ 42 282 003.00	En ejecución	Ver ficha
2	2023 / DICIEMBRE	97.01%	83.02%	S/ 31 508 482.61	S/ 26 965 367.90%	85.7%	S/ 40 994 202.00	En ejecución	Ver ficha
3	2023 / NOVIEMBRE	97.01%	77.81%	S/ 31 508 482.61	S/ 24 666 219.00	78.3%	S/ 38 466 219.00	En ejecución	Ver ficha
4	2023 / OCTUBRE	100%	75.38%	S/ 31 508 482.61	S/ 23 846 219.00	74.1%	S/ 38 466 219.00	Paralizado	Ver ficha
5	2023 / SEPTIEMBRE	100%	75.38%	S/ 31 508 482.61	S/ 23 846 219.00	74.1%	S/ 38 466 219.00	Paralizado	Ver ficha

Página (1) de (11): Total registros (53) Primero Siguiente Último

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 27 de marzo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Por otro lado, en el punto 3, *Representantes de obra: DATOS EJECUCIÓN*, se evidencia información desactualizada respecto a los profesionales clave de la Obra, puesto que, mediante carta n.º 002-2024-C.S. CAMPO VERDE/VAL de 5 de febrero de 2024, se indica que la Supervisión está encargada por el Consorcio Supervisor Campo Verde, siendo además que, el Ingeniero Residente y el Jefe de Supervisión son el ingeniero Wander Wilson Aspillaga Chapoñan con CIP n.º 40602 y el arquitecto Wilfredo Yvan Castillo Quezada con CAP n.º 7361; sin embargo, se consignan los siguientes datos:

Imagen n.º 10
Supervisores/Inspectores - INFObras

Nº	Tipo	Tipo de persona	Nº de documento	Nombre o razón social	Monte del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha fin del contrato	Documento designación
1	Supervisor	Jurídica	20393250978	CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES	S/ 0.00	03/09/2019		Ver

Página (1) de (1): Total registros (1)

Nº	Nombre y apellidos	Fecha de inicio de labores	Fecha fin de labores
1	CHRISTIAN MUÑOZ	03/09/2019	22/12/2020
2	MIQUEL CAMPOMANES	25/12/2020	

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 27 de marzo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Aunado a ello, en el punto 4, *Información Complementaria: DATOS EJECUCIÓN*, no se ha consignado información correspondiente a las garantías; y por otro lado, respecto al enlace adjunto correspondiente al adelanto directo de la Obra, este no se encuentra subido en la plataforma, lo cual se muestra a continuación:

Imagen n.º 11
Información Complementaria - INFObras

Nº	Tipo de garantía/adelanto	Monte de garantía/adelanto	Fecha de entrega de la garantía/adelanto (dependiente)	Documento de aprobación
1	Adelanto directo	S/ 1 640 699.92	04/12/2020	Ver

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 27 de marzo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 12
Adelanto Directo - INFObras

Lo sentimos, no se encontró el archivo en el repositorio.

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 27 de marzo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Ejecución Financiera

Por otro lado, en la sección *EJECUCIÓN FINANCIERA*, no se consigna información respecto al avance financiero que viene ejecutando la Obra a la fecha, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 13
Ejecución Financiera - INFObras

Q Seguimiento : Ejecución Financiera

Ejecución financiera

Nº	Año	PIA	PM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado acumulado
No existen registros						

Fuente : Portal de la Contraloría General de la República al 27 de marzo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, debe indicarse que la Entidad no viene registrando la información de manera completa y actualizada, pese a que nos encontramos en el mes de marzo de 2024, periodo de emisión del presente informe, omitiéndose información como fotos correspondientes a la situación actual de la Obra, garantías y adelantos que se vienen emitiendo, avances físicos actualizados y ejecución financiera realizada a la fecha; inobservando la normativa que ordena actualizar la información del avance de la ejecución de la obra en la página web del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFObras), limitando la realización del seguimiento adecuado a la ejecución de la Obra hasta su culminación, afectando, además, el control y la transparencia en las obras públicas.

b) Criterio

Los hechos descritos en la presente condición estarían transgrediendo la normatividad siguiente:

- **Directiva n.º 005-2023-CG/GLPM – “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

1. FINALIDAD

Establecer en el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el “Sistema de Información de Obras Públicas” – INFORBAS, que permite coadyuvar la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que ejecutan las entidades públicas.

(...),

3. ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:

- Todas las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto vinculen a la ejecución de obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, monto de inversión, el régimen legal o la fuente de financiamiento, según se define en el número 6,2 de la presente Directiva.
- Los órganos o unidades organizadas de la Contraloría General de la República, así como los Órganos de Control Institucional, en concordancia a su competencia funcional o ámbito de control o ámbito geográfico.

(...),

6. DISPOSICIONES GENERALES

(...),

6.1 Competencia de la Contraloría General de la República

Es atribución de la Contraloría, entre otras, establecer procedimientos que promuevan la adopción de mecanismos de transparencias al interior de las entidades, comprendiendo ello la rendición de cuentas y el concurso de la ciudadanía.

Asimismo, la Contraloría promueve la participación ciudadana con el fin de coadyuvar en el control gubernamental, para lo cual emite disposiciones o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones que contribuyan a la mejora de la gestión pública.

(...),

6.4 Responsabilidades

Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos incluidos los desconcertados y las unidades orgánicas de la Contraloría, así como los OCI y las entidades públicas, según el siguiente detalle:

- a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas
Las entidades públicas que intervienen en modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:
 - Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo prever los recursos humanos y tecnológicos necesarios,
 - Brindar información del estado situacional de las obras públicas que le sea solicitada por la Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control o la que haga sus veces o por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud, (...).

c) Consecuencia

La falta de registro de información del término de obra programado y los adicionales aprobados en el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOObras), impide realizar un seguimiento adecuado a la ejecución de la Obra hasta su culminación, afectando, además, el control y la transparencia en las obras públicas, que se pretenden fortalecer a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 2 "Avance de ejecución de la obra al mes de febrero de 2024" de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de



Ucayali", con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2340077, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información del Gobierno Regional de Ucayali obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**

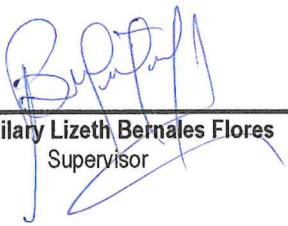
IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al "Avance de ejecución de la obra al mes de febrero de 2024", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra de la obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali"**, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

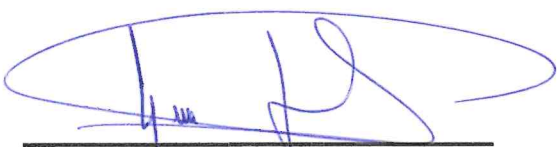
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al "Avance de ejecución de la obra al mes de febrero de 2024", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali"**, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2340077.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Calleria, 01 de abril de 2024.


Abog. Hilary Lizeth Bernal Flores
Supervisor


**Ing. Civil Ian Manuel Guevara
Gonzales**
Jefe de Comisión


CPC. Hernan Ciro Jauregui Ofracio
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ucayali

APÉNDICES

APÉNDICE n.º 1: DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.

APÉNDICE n.º 2: INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

APÉNDICE n.º 3: ACTAS DE INSPECCIÓN FÍSICA.

APÉNDICE n.º 4: ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

APÉNDICE n.º 5: FICHA TÉCNICA DE LA OBRA.



APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. RESIDENTE PRESENTÓ Y SUPERVISOR DIO CONFORMIDAD A VALORIZACIONES QUE INCLUYEN PARTIDAS NO EJECUTADAS POR UN MONTO ACUMULADO DE S/ 548 677,97, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTACIÓN AL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, DESFINANCIAMIENTO DE LA OBRA E INAPLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 18 de marzo de 2024.
2	ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 15 de marzo de 2024.
3	ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 18 de marzo de 2024.
4	adenda n.º 001-2022 de 29 de diciembre de 2022.
5	ACTA DE INSPECCIÓN N° 003-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 19 de marzo de 2024.
6	ACTA DE INSPECCIÓN N° 004-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 22 de marzo de 2024.
7	Valorización de Obra n.º 54 de febrero de 2024.
8	Valorización de Obra n.º 07 de febrero de 2024 – Adicional de Obra n.º 02.
9	Contrato de Ejecución de Obra n.º 0088-2019-GRU-GGR de 20 de junio de 2019.
10	Contrato de Supervisión de Obra n.º 0108-2019-GRU-GGR de 12 de agosto de 2019.

2. AUSENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE Y DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PLANTEL CLAVE DEL CONTRATISTA, COMPROMETERÍA LA CALIDAD DE ESTA, AL NO CONTAR CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA NECESARIA; ASÍ COMO, GENERA EL RIESGO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PRESTADOS E INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.

Nº	Documento
1	ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 18 de marzo de 2024.
2	ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 15 de marzo de 2024.
3	ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 18 de marzo de 2024.
4	Contrato de Ejecución de Obra n.º 0088-2019-GRU-GGR de 20 de junio de 2019.

3. PARTIDAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA PRESENTAN DEFECTOS CONSTRUCTIVOS QUE CONLLEVAN A CORRECCIONES Y REFACCIONES, GENERANDO EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA OBRA Y MAYORES PLAZOS PARA SU CORRECCIÓN.

Nº	Documento
1	Resolución General Regional n.º 0344-2018-GRU-GGR de 3 octubre de 2018, Adicional de Obra n.º 03: Construcción de Cerco Perimétrico aprobado mediante Resolución General

N°	Documento
	Regional n.° 507-2022-GRU-GGR de 9 noviembre de 2022
2	Valorización de Obra n.° 54 de febrero de 2024.
3	ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 18 de marzo 2024.
4	ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 15 de marzo de 2024.
5	ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2 de 18 de marzo de 2024.

4. ENTIDAD INCUMPLE LA NORMATIVA QUE ORDENA ACTUALIZAR INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LA PAGINA WEB DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), GENERANDO EL RIESGO DE FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

N°	Documento
1	Portal de la Contraloría General de la República al 27 de marzo de 2024.
2	Carta n.° 002-2024-C.S. CAMPO VERDE/VAL de 5 de febrero de 2024.



APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 020-2022-OCI/5354-SCC, Hito de Control n.º 01

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 4

- Residente presentó y supervisor dio conformidad a valorizaciones que incluyen partidas no ejecutadas por un monto acumulado de s/ 621 670,79, generando el riesgo de afectación al correcto uso de los recursos públicos, desfinanciamiento de la obra e inaplicación de penalidades al contratista y la supervisión de la obra.
- Ausencia del jefe de supervisión y del especialista en seguridad industrial, profesional clave del contratista, genera el riesgo de mala calidad en la ejecución de la obra, inaplicación de penalidades y pagos por servicios no prestados.
- Partidas ejecutadas por el contratista presentan defectos constructivos que conllevan a correcciones y refacciones, generando el riesgo de mala calidad de la obra y mayores plazos para su corrección.
- Entidad incumple la normativa que ordena actualizar información del avance de la ejecución de la obra en la página web del Sistema Nacional de Información de obras públicas (INFOBRAS), generando el riesgo de falta de transparencia en el cumplimiento de las metas de la inversión pública.



APÉNDICE n.º 3
ACTAS DE INSPECCIÓN FÍSICA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Campo Verde, 15. de marzo de 2024

ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2

SUMILLA: Inspección de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali".

LUGAR Y FECHA:

En las zonas que abarca la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", con código único de inversiones n.º 2340077, en adelante "la Obra", siendo las 10:32 horas del día 15 de marzo de 2024, se reunieron:

En representación del Consorcio Renovación, en adelante el "Contratista":

Ing. Harold Pared Huamán
DNI: 42435832

En representación del Consorcio Supervisor Campo Verde, en adelante la "Supervisión":

Arq. Wilfredo Yván Castillo Quezada
DNI: 18114264

En representación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali en adelante "la Comisión":

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Juan Manuel Guzmán Gonzales	Señe de Comisión	72184118	
MARIO J. GARCÉS SILVA	INTERANTE	72040263	

DESARROLLO DE LA VISITA:

Luego de la coordinación con los encargados de la obra, la Comisión de Control procedió a realizar la inspección de la obra, constatando lo siguiente:

Página 1

Permanencia en obra del plantel profesional del Contratista:

Cargo	Inc.	Nombres y Apellidos	Presente	Observaciones
Residente de Obra	100%	Wander Wilson Aspillaga Chapozi	No	No se encuentra durante la visita
Especialista en seguridad industrial	100%	Hervel Pérez Huamantla	Si	-
Arquitecto especialista en hospitales	67%	José Fernando Ponce Paredes	No	-
Especialista en estructuras	33%	Sackson Pomalo Vinto Tomasto	No	-
Especialista en instalaciones sanitarias	56%	Carlos Alfredo Dios Pastor	No	-
Especialista en instalaciones eléctricas	56%	Percy Samuel Rivera Linares	No	-
Especialista en instalaciones mecánicas	44%	Rdy José Flores Para	No	-
Especialista en comunicaciones	44%	José Carlos Romani Osada	No	-
Especialista equipamiento médico	28%	José del Carmen Surian Prieyra Fernandez	No	-
Jefe de equipo mecánico	22%	Fernanda Rosendo Rique Celligues	No	-

Permanencia en obra del plantel profesional de la Supervisión:

Cargo	Inc.	Nombre	Presente	Observaciones
Jefe de Supervisión	100%	Wilfredo Yoon Ceballos Durand	Si	-
Especialista en Arquitectura Hospitales	25%	Ravi Demetrio Ramos Rosales	No	-
Especialista en Estructuras	20%	Jorge Franco del Aguila Cubrerza	No	-

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cargo	Inc.	Nombre	Presente	Observaciones
Especialista en Instalaciones Sanitarias	20%	David Alberto Carranza Vela	No	-
Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas	20%	Javier Yari Carguavata Almerco	No	-
Especialista en Comunicaciones	20%	Ismael Carlos Pimentel Pizarro	No	-
Especialista en Equipamiento Médico	20%	Jose Antonio Podda Koo	No	-
Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	20%	Orlando Tello Cabrera	No	-

La Comisión de Control ingresó a las instalaciones de la Obra, estando presente por parte del Contratista el Especialista en seguridad industrial, y por parte de la Supervisión, el Jefe de Supervisión.

1. Respecto a la ausencia del Ingeniero Residente:

Se constató que el Ingeniero Residente no se encontraba en las instalaciones de la Obra, a pesar de tener un coeficiente de participación del 100%.

2. Respecto al Equipamiento

Se constató que el Equipamiento (Biomédico, Complementario, Electromecánico, Instrumental, Mobiliario Administrativo, Mobiliario Clínico, Transporte, Informática y Lencería), no se encontraban en dentro del almacén de Obra, ni en las instalaciones de este. Se procederá a realizar la inspección del almacén externo en donde el Contratista viene almacenando el citado Equipamiento y a solicitar los comprobantes de pago y/o documentos que sustenten la adquisición de los mismos de corresponder.

3. Respecto de los accesos del primer al tercer nivel

Se constató la instalación de las barandas de aluminio en las escaleras de acceso del primer al tercer nivel; asimismo, aún no se han instalado los ascensores. (Ver fotografías n.º 01, 02, 03 y 04)

4. Respecto a las Instalaciones Eléctricas

Se constató la presencia de Bandejas Metálicas embaladas en el Primer Nivel (Hall Principal); asimismo, varios puntos eléctricos dentro de la Obra sin el debido aislamiento. (Ver fotografías n.º 05, 06, 07 y 08).

4. Respecto a las Instalaciones Sanitarias

Se constató que falta ejecutar en toda la Obra los aparatos sanitarios; así como, sus accesorios. Se presenció la instalación de las llaves de pase de agua sin su tapa de registro. (Ver fotografías n.º 09, 10, 11 y 12).

5. Respecto al Adicional de Obra n.º 02

Se constató la ejecución de partidas de concreto armado de la Cisterna de Agua Contra Incendio; así como, del cuarto de máquinas. (Ver fotografías n.º 13 y 14).

6. Respecto del Adicional de Obra n.º 03

Se constató que se vienen ejecutando trabajos correspondientes al tarrajeo del cerco perimétrico; sin embargo, se presenció un desnivel en el espesor del sobrecimiento. (Ver fotografías n.º 15 y 16).

7. Observaciones:

7.1 Se sigue constatando el traslape de tubería con cableado sobre elementos de confinamiento en el 3er nivel de la Obra. Por otro lado, en el área de Sala de Inmunizaciones y Estimulación Temprana se evidenció el desprendimiento del solaqueado (agua y cemento) en elementos estructurales (vigas peraltadas), ubicada en el 2do nivel. (Ver fotografías n.º 17, 18, 19 y 20).

7.2. Del mismo modo, se constató la presencia de humedad sobre el piso, y eflorescencia sobre el techo del Corredor Técnico correspondiente al área de Desinfección y Esterilización ubicada en el 2do Piso. Esta humedad viene corroyendo las instalaciones empotradas en la zona. (Ver fotografías n.º 21 y 22).

7.3 Falta la ejecución de trabajos de terrazo en la Obra; así como las instalaciones de puertas de madera en los diferentes ambientes. (Ver fotografías n.º 23 y 24).

7.4 Se constató tarrajeo desnivelado en viga ubicada en el 3er nivel. (Ver fotografías n.º 25 y 26).

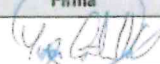
CIERRE:

Habiéndose concluido con la inspección física a la obra, firman en señal de conformidad los presentes a las 12:59 horas del 15 de marzo de 2024:

En representación del Contratista:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Manuel Torres Humanteo	EIP SOMA	42435832	

En representación de la Supervisión:

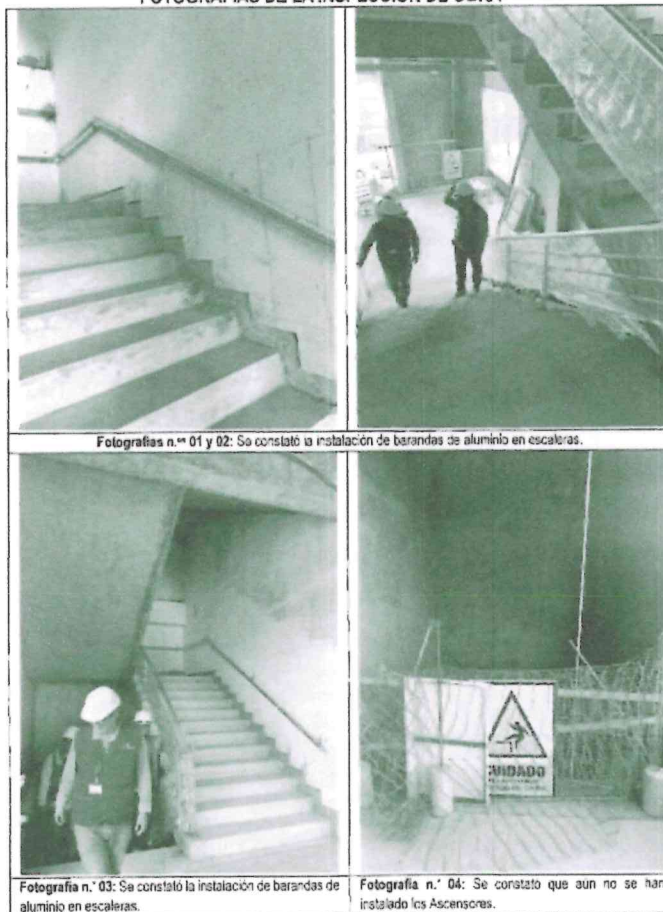
Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
W. H. P. P. P. Catalán Quispe	Señal de Supervisión	18114204	

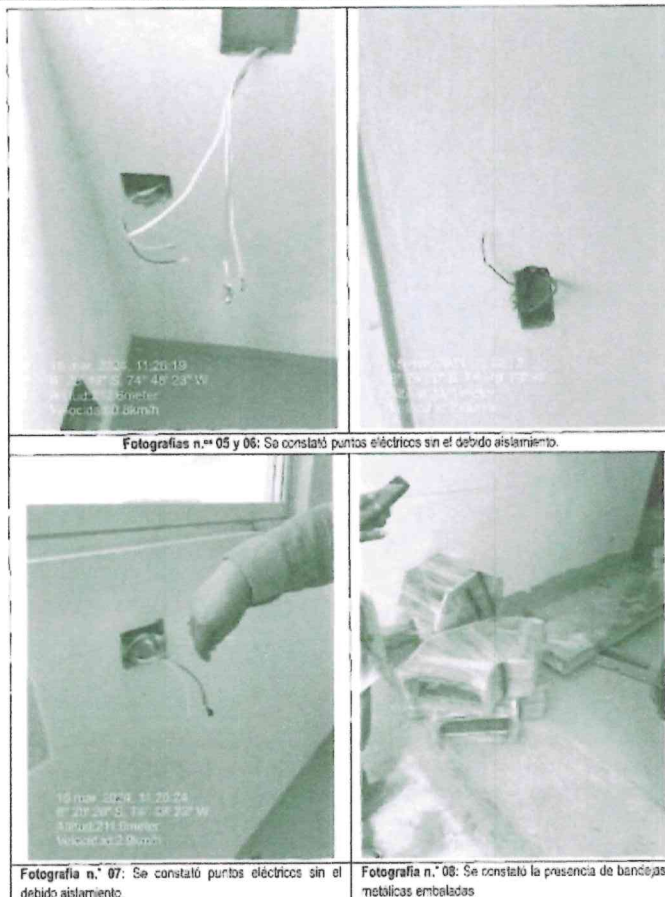
En representación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali:

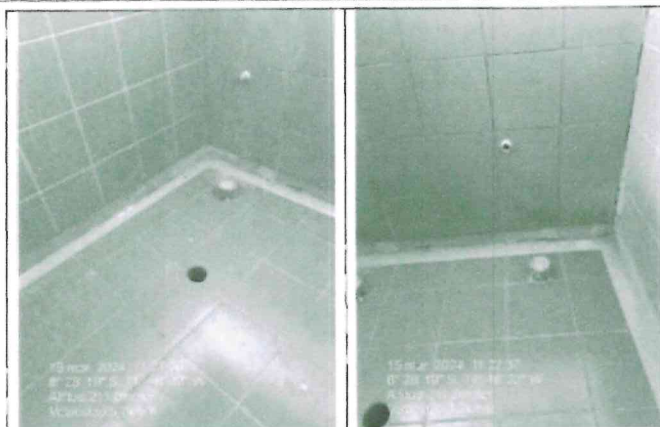
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Dona Manuel Guevara Gonzalez	Señal de Comisión	72184118	
MARCO J. GALVEZ SILVA	INTEGRANTE	72094263	

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Anexo 01:
FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN DE OBRA



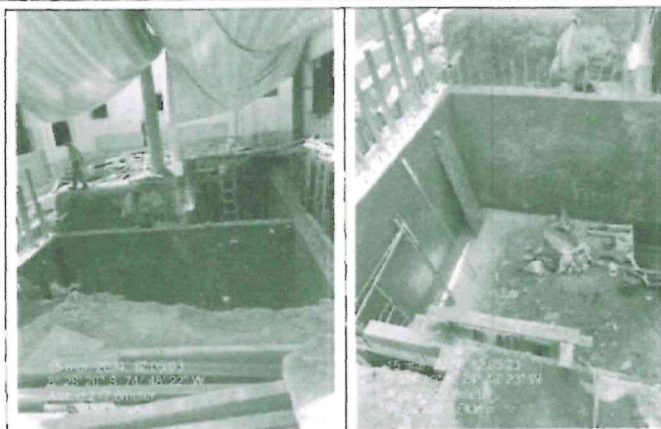




Fotografías n.º 09 y 10: Se constató que falta ejecutar en toda la Obra los aparatos sanitarios



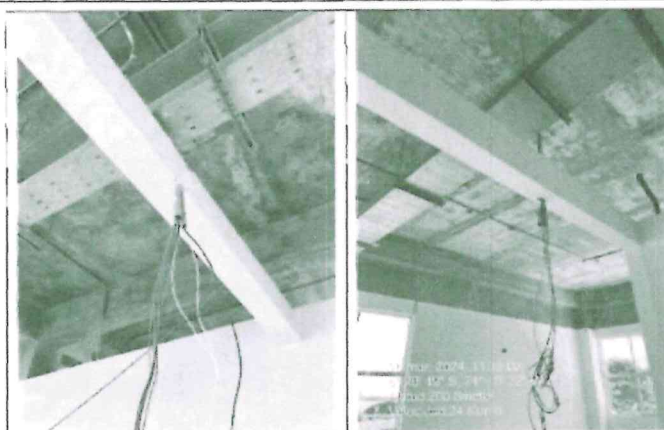
Fotografías n.º 11 y 12: Se presenció la instalación de las llaves de pase de agua sin su tipo de registro.



Fotografías n.º 13 y 14: Se constató la ejecución de partidas de concreto armado de la Cisterna de Agua Contra Incendio; así como, del cuarto de máquinas.



Fotografías n.º 15 y 16: Se presentó un desvalle en el espesor del sobrecimiento.



Fotografías n.º 17 y 18: Se constató traslape de tubería con cableado sobre elementos de confinamiento en el 3er nivel de la Cibra.



Fotografías n.º 19 y 20: Se evidenció el desprendimiento del solaquero (agua y cemento) en elementos estructurales (vigas peraltadas).

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'





Fotografías n.º 25 y 26: Se constata tarrajeo desnivelado en viga ubicada en el 3er nivel.

Campo Verde, 18 de marzo de 2024

ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2

SUMILLA: Inspección de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali".

LUGAR Y FECHA:

En las zonas que abarca la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", con código único de inversiones n.° 2340077, en adelante "la Obra", siendo las 10:30 horas del día 18 de marzo de 2024, se reunieron:

En representación del Consorcio Renovación, en adelante el "Contratista":

WANDER WILSON ASPILLAGA CHABOZAN
DNI 16925891

En representación del Consorcio Supervisor Campo Verde, en adelante la "Supervisión":

Wilfredo Yon Gálvez Quezada
DNI 18114204

En representación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali en adelante "la Comisión":

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Juan Manuel Guevara Gonzalez	Jefe de Comisión	7294119	
MARCO J. GARCERAN SILVA	INTEGRANTE	72044263	

DESARROLLO DE LA VISITA:

Luego de la coordinación con los encargados de la obra, la Comisión de Control procedió a realizar la inspección de la obra, constatando lo siguiente:

Permanencia en obra del plantel profesional del Contratista:

Cargo	Inc.	Nombres y Apellidos	Presente	Observaciones
Residente de Obra	100%	WILSON WILSON ASPILLAGA CHANDIA	SI	—
Especialista en seguridad industrial	100%	Hernán Pérez Huamantla	No	No estuvo presente durante la visita
Arquitecto especialista en hospitales	67%	Jose Fernando Ponce Paredes	No	—
Especialista en estructuras	33%	Sebastian Romulo Vinto Tardito	No	—
Especialista en instalaciones sanitarias	56%	Carlos Alfredo Días Pastor	No	—
Especialista en instalaciones eléctricas	56%	Percy Samuel Rivera Linares	No	—
Especialista en instalaciones mecánicas	44%	Ely Jose Flores Lara	No	—
Especialista en comunicaciones	44%	Jose Carlos Romani Quesada	No	—
Especialista equipamiento médico	26%	Jose del Carmen Sulam Riquenza Fernandez	No	—
Jefe de equipo mecánico	22%	Fernando Rodrigo Nique Callirio	No	—

Permanencia en obra del plantel profesional de la Supervisión:

Cargo	Inc.	Nombre	Presente	Observaciones
Jefe de Supervisión	100%	Wilfredo Vain Catalillo Ovando	SI	—
Especialista Arquitectura Hospitales	20%	Raul Demetrio Ramos Rosales	No	—
Especialista Estructuras	20%	Serge Franco del Aguila Olano	No	—

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cargo	Inc.	Nombre	Presente	Observaciones
Especialista en Instalaciones Sanitarias	70%	Dand. Albert Carranza Yola	No	-
Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas	70%	Javier Yauri Rungo Huata	No	-
Especialista en Comunicaciones	70%	Juan Carlos Prentice	No	-
Especialista en Equipamiento Médico	70%	Jose Antonio Padilla Koo	No	-
Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	20%	Orlando Tello Cabrerol	No	-

La comisión de control ingreso a las instalaciones de la Obra, estando presente por parte del Contratista, el Ingeniero Residente, y por parte de la Supervisión, el Jefe de Supervisión.

1. Respecto a la ausencia de Ingeniería Especialista en Seguridad Industrial, el ingeniero Hernán Pérez Huamantla, el cual según los gastos generales posee una incidencia del 100%.

2.- Respecto a las Instalaciones Eléctricas:

Se sigue instalando puntos eléctricos sin el debido aislamiento.

3.- Respecto a las Observaciones emitidas en el Acta de Inspección.

Nº 001-2024-GRU-OCIR/UC-HOSP. CATHOLICO DE H2.

3.1 El Contratista subió en las tuberías correspondientes al tendido de tuberías con cableado sobre de muros de confinamiento en el 2er Nivel.

3.2 Se constata que el Contratista realizó el nivel superior correspondiente al 2do Piso del ambiente "Desinfección y Esterilización". Sin embargo

La tubería existente mantiene signos de corrosión.

3.3 Se constató humedad en las puertas de madera tipo MDF.

4 Sobre el piso vinílico:

Se constató que no se ha ejecutado las partidas correspondientes al piso vinílico, ubicadas en el área "Desarrollo y Fortalecimiento" ubicada en el 2do Piso.

5 Sobre el PTAP - Adicional N° 02

Se constató trabajos de excavación de la Cisterna y el cambio de máquinas correspondientes al PTAP.

↓
MF

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

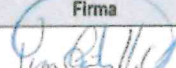
CIERRE:

Habiéndose concluido con la inspección física a la obra, firman en señal de conformidad los presentes a las 12:05. horas del 18 de marzo de 2024:

En representación del Contratista:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
WANDER ASPILLAGO	Residente de obra	16525831	

En representación de la Supervisión:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Willy Huan Castillo Quezada	Señal de Supervisión	18114204	

En representación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
San Manuel Guadalupe Gonzales	Señal de Comisión	72184119	
MARCO J. GARCIA SILVA	INTERANTE	72019263	

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Campo Verde, 19 de marzo de 2024

ACTA DE INSPECCIÓN N° 003-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2

SUMILLA: Inspección de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali".

LUGAR Y FECHA:

En los almacenes indicados por el Contratista de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", con código único de inversiones n.° 2340077, en adelante "la Obra", siendo las 10:32 horas del día 19 de marzo de 2024, se reunieron:

En representación del Consorcio Renovación, en adelante el "Contratista":



En representación del Consorcio Supervisor Campo Verde, en adelante la "Supervisión":


DNI 18114224 

En representación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali en adelante "la Comisión":

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Don Manuel Gustavo Gonzales	Jefe de Comisión	72184119	
MARCO J. CALVO SILVA	INTEGRANTE	72044263	



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DESARROLLO DE LA VISITA:

La Comisión de Control comenzó el recorrido hacia los 3 almacenes indicados por el Contratista donde se vienen almacenando los materiales, equipos y herramientas valorizadas según corresponda a la fecha, por lo que se procedió a realizar la verificación de los equipos, lo cual se detalla a continuación:

1. ALMACÉN DEL CONTRATISTA – KM 6 (ACHO MEGO)

Nos apersonamos a almacén de obra del Contratista en compañía del Jefe de Supervisión, encontrándose con el vigilante el cual nos dio acceso al mismo. Los ambientes (oficinas) se encontraban cerradas por lo que no se pudo realizar la inspección de los equipos, equipamientos y/o materiales que se encontrasen dentro de estos ambientes. (Fotografías n.ºs 01 y 02)

2. ALMACÉN DE PUERTAS DE MADERA – AV. TUPAC AMARU (MANANTAY)

Nos apersonamos al almacén de puertas de madera junto al Jefe de Supervisión, encontrándose con el Ingeniero Residente, el cual se encontraban coordinando con el carpintero; asimismo, se constató el almacenamiento de 148 hojas (puerta) de tipo MDF. No se evidenció mas insumos o equipos en el citado lugar. (Fotografías n.ºs 03 y 04)

3. ALMACÉN DE INSUMOS METÁLICOS – AV. LA MARINA (SHIRAMBARÍ)

Nos apersonamos al almacén donde nos indicó el Contratista correspondiente a los insumos metálicos, en el cual se constató perfiles, tubos galvanizados y 6 rejillas negras. No se evidenció mas insumos o equipos en el citado lugar. (Fotografías n.ºs 05 y 06)

Asimismo, el Contratista nos indicó que el día viernes 22 de marzo de 2024 nos apersonemos a sus

almacenes ubicados en el KM 06, puesto que, no se pudo ingresar a los ambientes (oficinas) del mismo durante esta inspección.

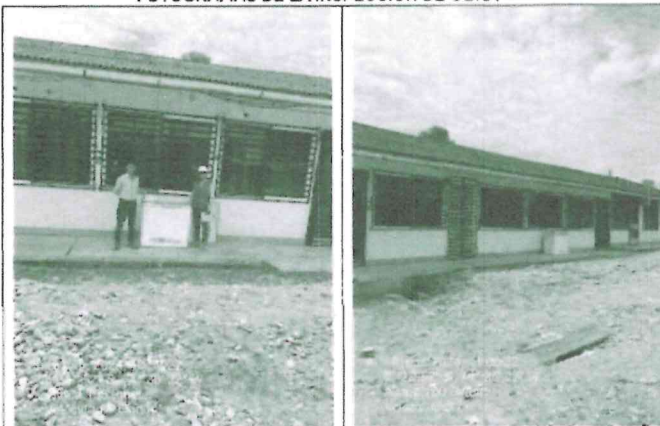
Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Alfredo Sosa	Subdelegado	18114204	

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Don Manuel Guevara Gonzales	Señal de Comisión	72184118	
MARCO J. GARCIA SILVA	INTEGRANTE	72014261	

Página 66 de 77

Anexo 01:
FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN DE OBRA



Fotografías n.º 01 y 02: Se realizó la inspección al Almacén del Contratista ubicado en el Km 6 (Acho Mego), cuyas oficinas se encontraban cerradas.



Fotografías n.º 03 y 04: Se realizó la inspección al Almacén de Carpintería del Contratista ubicado por la Av. Tupac Amaru (Nanantay), constatóndose 140 hojas correspondientes a las puertas de madera tipo MDF.



Fotografías n.º 05 y 06: Se realizó la inspección al Almacén de Insumos Metálicos del Contratista ubicado por la Av. La Marina (Shitambari), constatándose perfiles metálicos, tubos galvanizados y 6 rejillas negras.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Campo Verde, 22 de marzo de 2024

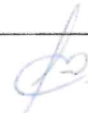
ACTA DE INSPECCIÓN N° 004-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2

SUMILLA: Inspección de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali".

LUGAR Y FECHA:

En el almacén indicado por el Contratista de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", con código único de inversiones n.° 2340077, en adelante "la Obra", siendo las ~~10:15~~ horas del día ~~22~~ de marzo de 2024, se reunieron:

En representación del Consorcio Renovación, en adelante el "Contratista":

Carlos Perayra Grández 41196483 

En representación del Consorcio Supervisor Campo Verde, en adelante la "Supervisión":

Wilfredo Yon Chh. Corzo 18114204 

En representación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali en adelante "la Comisión":

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Juan Manuel Guerrero Gonzales	Señal de Comisión	72184118	
MARIO J. GARCERAN SILVA	INTEGRANTE	72044263	

DESARROLLO DE LA VISITA:

La Comisión de Control ingresó a las instalaciones del almacén del Contratista ubicado en Km 6 (Acho Mega) junto al Jefe de Supervisión y al Gerente Comercial del Contratista encontrándose la siguiente:

- Se verificó cajas embalsadas y algunas rotuladas con el nombre "Consortio Renovación".

Dichas cajas contienen materiales correspondientes a la especialidad de Comunicaciones.

Algunas cajas contienen rótulos con los materiales almacenados como:

- CARBON ENCLOSE BACKBOX

- TRP INY FLEXSEAL ANARILLO AIE EXP.

COMMUNICATIONS ETHERNET PORT

- SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

- PATCH CORD CAT 6A AIE - 3mts

- ELECTRONICA DE RED

- CONCURRENT DUAL BAND WITH P.E DAP - 2495

- ETC.

Las mismas que se encontraban apiladas unas encima de otras.

Cabe resaltar que no se tenía un Kardex para un mejor control.

de los materiales almacenados.

- No se encontraron equipos tipo SPIT (cableado) o equipos de telefonía.

- Se procedió a realizar los tomos fotográficos con fecha y hora.

- Se recogió una caja como muestra y al abrirla en su interior

contenía tres cajas pequeñas por lo que no era posible la

cantidad física del material encontrado.

- Se recalca que en su mayoría se verificó el almacenamiento de cableado para instalaciones correspondientes a la especialidad de Comunicaciones.

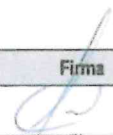


"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

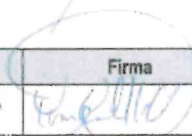
CIERRE:

Habiéndose concluido con la inspección física a la obra, firman en señal de conformidad los presentes a las 13:10 horas del 28 de marzo de 2024:

En representación del Contratista:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Celso Ponce Gumbel	Gerente Comercial	94490393	

En representación de la Supervisión:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Wilfredo Yori Calleja Chacana	Jefe de Supervisión	18914204	

En representación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Don Manuel Guzmán Gonzales	Jefe de Control	7084118	
MARCO J. GALVEZ SILVA	INTEGRANTE	72041460	

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

APÉNDICE n.º 4

ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2024-GRU-OCIR/VC-HOSP.CAMPOVERDE.H2

En el distrito de Campo Verde, siendo las 12:48 horas del día 18 del mes de marzo de 2024, el Jefe de Comisión de servicio se apersonó a la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", con la finalidad de recopilar documentación relacionada al proyecto:

1. Acta de Verificación y Custodia de Equipo Médico N° 002 de 04 de febrero de 2022.
2. Acta de Verificación y Custodia de Equipo Médico N° 003 de 17 de Marzo de 2023.
3. Acta de Verificación y Entrega del Equipamiento Hospitalaria de 31 de Enero de 2020.
4. Valorización al mes de febrero de 2024 (Contratual, Adicional n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000).
5. Expediente de Adicional de Otro n° 04 [Digital]
6. Acta de Verificación y Custodia de Equipo Médico N° 001 de 5 de noviembre de 2023.
7. Carta N° 016 - 2024 - CR de 18 de marzo de 2024.
8. Carta Firma n° 249 968-9, 300 387 15-13, 300 537 15-20, 300 389 16-18, 300 725 13-14 y 300 72 592-14.
9. Copia Simple de los planos UB-PTAP-1, A-PTAP-1, 15-PTAP-12, 15-PTAP-13, 15-PTAP-14 y 15-PTAP-15.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

10 Cronograma de Participación correspondiente al mes de marzo 2024

Siendo las 13 de 19 marzo de 2024 se da por concluida la presente recopilación de información, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose un ejemplar, firmándose en señal de conformidad y voluntad propia, por los representantes del Órgano de Control Institucional del GOREU y el/los representante(s) de

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Don Manuel Gustavo Gonzales	Jefe de Comisión	7218418

Representantes del

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Alfredo Leon	Jefe de Seguimiento	8114209
Art. D. Quispe		40021116

APÉNDICE n.º 5
FICHA TÉCNICA DE OBRA

FICHA TÉCNICA DE OBRA						
Sector:		Gobiernos Regionales.				
Entidad:		Gobierno Regional de Ucayali.				
Obra:		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"				
Código Único de Inversiones (CUI):		2340077				
Fuente de Financiamiento:		Recursos Ordinarios.				
Proceso de Selección de Ejecución de Obra:		Adjudicación Simplificada n.° 004-2019-GRU-GR-CS derivada de la Licitación Pública n.° 017-2018-GRU-GR-CS- Primera Convocatoria				
Proceso de Selección de Supervisión de Obra:		Adjudicación Simplificada n.° 008-2019-GRU-GR-CS derivada del Concurso Público n.° 015-2018-GRU-GR-CS- Primera Convocatoria				
Sistema de Contratación de Ejecución:		A Suma Alzada.				
Modalidad de Ejecución Contractual:		Llave en Mano.				
Valor Referencial		Monto (S/):	36 002 099,03 incluido IGV.	Fecha:	Setiembre de 2018.	
Contrato de Ejecución de Obra:		Monto (S/):	32 883 998,30 incluido IGV.	Fecha:	20 de junio de 2019.	
		Plazo (D.C.):	650 días calendario.			
		Contratista:	CONSORCIO RENOVACIÓN.			
		Objetivo del Contrato:	Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".			
Contrato de Supervisión de Obra:		Monto (S/):	1 290 000,00 exonerado de IGV.	Fecha:	12 de agosto de 2019.	
		Plazo (D.C.):	680 días calendarios.			
		Supervisor:	CONSORCIO SUPERVISOR CAMPO VERDE			
		Objetivo del Contrato:	Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".			
Ingeniero Residente:		Ing. Wander Wilson Aspillaga Chapoñan		CIP n.°	40602	
Jefe de Supervisión:		Arq. Wilfredo Yvan Castillo Quezada		CAP n.°	7361	
Fecha de Acta de Entrega de Terreno:		03 de setiembre de 2019.				
Inicio del plazo de ejecución de obra:		Fecha:	04 de setiembre de 2019.	Término Contractual de Obra:	06 de mayo de 2024	
Adelanto Directo	Monto (S/)(10%):	842 687,43 inc. IGV.		Fecha:	21/08/2019	
	Monto (S/)(5%):	584 447,07 inc. IGV.		Fecha:	21/12/2020	
Adelantos para compra de materiales	Monto (S/)(10%):	983 126,61 inc. IGV.		Fecha:	09/11/2020	
	Monto (S/)(5%):	633 990,35 inc. IGV.		Fecha:	27/11/2020	
Fiel cumplimiento:		Monto (S/):	3 283 399,83	Fecha:	19/01/2024	
Valorización contractual de obra		Detalle	Mes	Año	Monto (S/)	% de Avance
N° 01		Contractual	Setiembre	2019	220 862,08	0,74
N° 02		Contractual	Octubre	2019	514 797,48	2,15
N° 03		Contractual	Noviembre	2019	590 781,24	2,67
N° 04		Contractual	Diciembre	2019	441 268,65	1,77
N° 05		Contractual	Enero	2020	96 660,32	0,33
N° 06		Contractual	Febrero	2020	416 517,82	1,39
N° 07		Contractual	Marzo	2020	199 268,30	1,25
N° 08		Contractual	Abril	2020	0,00	0,00
N° 09		Contractual	Mayo	2020	0,00	0,00
N° 10		Contractual	Junio	2020	0,00	0,00
N° 11		Contractual	Julio	2020	0,00	0,00
N° 12		Contractual	Agosto	2020	158 586,90	1,23
N° 13		Contractual	Setiembre	2020	281 324,72	1,99
N° 14		Contractual	Octubre	2020	741 271,01	3,64

N° 15	Contractual	Noviembre	2020	545 240,33	3,06
N° 16 - I	Contractual	Diciembre	2020	563 652,45	2,92
N° 16 - II	Contractual	Diciembre	2020	142 191,54	0,78
N° 17	Contractual	Enero	2021	690 101,13	3,49
N° 18	Contractual	Febrero	2021	499 311,75	2,60
N° 19	Contractual	Marzo	2021	355 826,20	2,84
N° 20	Contractual	Abril	2021	610 524,25	2,89
N° 21	Contractual	Mayo	2021	804 053,67	3,13
N° 22	Contractual	Junio	2021	803 472,63	4,22
N° 23	Contractual	Julio	2021	796 095,46	2,67
N° 24	Contractual	Agosto	2021	674 320,45	3,15
N° 25	Contractual	Setiembre	2021	1 466 120,42	5,28
N° 26	Contractual	Octubre	2021	1 147 250,63	3,79
N° 27	Contractual	Noviembre	2021	1 400 464,50	6,32
N° 28 - I	Contractual	Diciembre	2021	1 502 082,73	6,21
N° 28 - II	Contractual	Diciembre	2021	11 028,78	0,04
N° 29	Contractual	Enero	2022	103 880,14	0,36
N° 30	Contractual	Febrero	2022	107 651,74	0,38
N° 31	Contractual	Marzo	2022	370 595,24	1,58
N° 32	Contractual	Abril	2022	308 859,82	2,20
N° 33	Contractual	Mayo	2022	22 044,10	0,07
N° 34	Contractual	Junio	2022	0,00	0,00
N° 35	Contractual	Julio	2022	0,00	0,00
N° 36	Contractual	Agosto	2022	0,00	0,00
N° 37	Contractual	Setiembre	2022	0,00	0,00
N° 38	Contractual	Octubre	2022	0,00	0,00
N° 39	Contractual	Noviembre	2022	0,00	0,00
N° 40	Contractual	Diciembre	2022	0,00	0,00
N° 41	Contractual	Enero	2023	0,00	0,00
N° 42	Contractual	Febrero	2023	0,00	0,00
N° 43	Contractual	Marzo	2023	0,00	0,00
N° 44	Contractual	Abril	2023	0,00	0,00
N° 45	Contractual	Mayo	2023	0,00	0,00
N° 46	Contractual	Junio	2023	0,00	0,00
N° 47	Contractual	Julio	2023	0,00	0,00
N° 48	Contractual	Agosto	2023	942 071,03	2,30
N° 49	Contractual	Setiembre	2023	0,00	0,00
N° 50	Contractual	Octubre	2023	0,00	0,00
N° 51	Contractual	Noviembre	2023	169 050,02	0,46
N° 52 - I	Contractual	Diciembre	2023	2 000 498,63	5,11
N° 52 - II	Contractual	Diciembre	2023	0,00	0,00
N° 53	Contractual	Enero	2024	55 809,76	0,11
N° 54	Contractual	Febrero	2024	53 370,55	0,15
Total	-	-	-	19 697 726,16	83,29
Adicionales y Deductivos	Resultado	Resolución Gerencial General Regional n.º	Fecha	Monto Efectivo (S/)	Incidencia (%)
Adicional N° 01 y Deductivo N° 01	Aprobado	R.G.G.R. N° 367-2021-GRU-GGR	24/11/2021	592 501,90	1,81
Adicional N° 02 y Deductivo N° 02	Aprobado	R.G.G.R. N° 136-2023-GRU-GGR	13/07/2023	2 579 393,06	7,86
Adicional N° 03	Aprobado	R.G.G.R. N° 507-2022-GRU-GGR	09/11/2022	362 142,84	1,10
Adicional N° 04 y Deductivo N° 03	Aprobado	R.G.G.R. N° 304-2023-GRU-GGR	27/10/2023	388 942,16	1,18
Monto contractual actualizado	S/5 825 280,97 - S/1 902 301,01=			S/3 922 979,96	11,95
Ampliaciones de Plazo aprobadas	Resolución	Fecha	N° días calendario	Nuevo Término Contractual*	M.G.G. (S/)
N° 01	R.G.G.R. N° 289-2019-GRU-GGR	09/10/2019	3	17/06/2021	0,00
N° 03	R.G.G.R. N° 325-2019-GRU-GGR	30/10/2019	2	19/06/2021	0,00

N° 04	R.G.G.R. N° 329-2019-GRU-GGR	05/11/2019	2	21/06/2021	0,00
N° 05	R.G.G.R. N° 345-2019-GRU-GGR	18/11/2019	1	22/06/2021	0,00
N° 06	R.G.G.R. N° 364-2019-GRU-GGR	25/11/2019	1	23/06/2021	0,00
N° 07	R.G.G.R. N° 370-2019-GRU-GGR	28/11/2019	1	24/06/2021	0,00
N° 08	R.G.G.R. N° 373-2019-GRU-GGR	03/12/2019	1	25/06/2021	0,00
N° 09	R.G.G.R. N° 394-2019-GRU-GGR	13/12/2019	1	26/06/2021	0,00
N° 10	R.G.G.R. N° 417-2019-GRU-GGR	23/12/2019	1	27/06/2021	0,00
N° 12	R.G.G.R. N° 057-2020-GRU-GGR	11/02/2019	28	25/07/2021	0,00
Excepcional	R.G.G.R. N° 151-2020-GRU-GGR	29/07/2020	257	23/04/2022	0,00
N° 15	R.G.G.R. N° 258-2020-GRU-GGR	22/10/2020	1	24/04/2022	0,00
N° 22	R.G.G.R. N° 419-2021-GRU-GGR	23/12/2021	58	21/11/2023	0,00
N° 23	R.G.G.R. N° 169-2022-GRU-GGR	27/04/2022	2	23/11/2023	0,00
N° 24	R.G.G.R. N° 202-2023-GRU-GGR	16/08/2023	165	06/05/2024	0,00
Total					0,00
Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo	Fecha	Acta de Reinicio de Obra por Suspensión de Plazo	Fecha	Reinicio de Obra	
N° 01	24/05/2022	N° 01	31/07/2023	01/08/2023	
N° 02	28/08/2023	N° 02	17/11/2023	20/11/2023	
Nueva fecha de término de obra					06 may 24
Avance Contractual de la Obra a la fecha:	Programado (%)	Físico	97,01%	Financiero	31 508 482,91
	Real (%)	Físico	83,29%	Financiero	27 051 455,14
Estado situacional de la obra a la fecha	El avance físico de la obra, en lo que corresponde a la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 54 – febrero de 2024 fue del 0,15%, con un Avance Real Ejecutado Acumulado 83,29%, mientras que el % Avance Programado Acumulado es del 97,01%, por lo que la obra se encuentra ATRASADA .				

Fuente : Valorización de Obra n.° 54 y Expediente Técnico de Obra.

Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

*Estimado de nuevos términos contractuales considerando los periodos de suspensión de plazo y la suspensión por Emergencia Nacional.


Ian M. Guevara Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.I.P. 309714

OFICIO N° 000441-2024-CG/OC5354

Pucallpa, martes 2 de abril de 2024

Señor:

Manuel Gambini Rupay

Gobernador

Gobierno Regional de Ucayali

Jr. Raymondi N°220 - Pucallpa

Calleria /Coronel Portillo/ Ucayali

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 022-2024-OCI/5354-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República, y sus modificatorias.
b) Directiva n. ° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n. ° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que corresponden.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al avance de ejecución contractual de la obra al mes de febrero de 2024 del proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Campo Verde, del Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”**, CUI N° 2340077, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 022-2024-OCI/5354-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Hernán Ciro Jáuregui Ofracio
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ucayali
Contraloría General de la República

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”
